



Ayuntamiento de
Barbate
www.BARBATE.es

SECRETARÍA GENERAL

Dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano e Infraestructuras, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2019, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

“Propuesta de Alcaldía

El Proyecto de Actuación para la Implantación de Actividad Económico Turística en Finca “La Carrasca” es aprobado por Acuerdo de Pleno de fecha 4 de noviembre de 2014.

En fecha 27 de julio de 2017 es dictada “RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN CÁDIZ DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO POR LA QUE SE OTORGA LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA A BAHÍA DE LOS FLAMENCOS S.L., PARA EL PROYECTO “IMPLANTACIÓN DE ACTIVIDAD ECOTURÍSTICA EN FINCA LA CARRASCA”, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BARBATE (CÁDIZ)”

Por Providencia de esta Alcaldía, de fecha 19 de junio de 2019, se dispone que por el Sr. Coordinador de la Asesoría Jurídica sea emitido informe sobre la vigencia del Proyecto de Actuación para Implantación de Actividad Económico Turística en Finca “La Carrasca”.

En fecha 3 de septiembre de 2019, es emitido el informe interesado concluyendo:

“A la vista de cuanto expuesto antecede, primero, desde la perspectiva de los Hechos constatados en el expediente, que el Proyecto de Actuación fue aprobado por Acuerdo de Pleno de 4 de noviembre de 2014; que en fecha 27 de julio de 2017 es otorgada la calendarada Autorización Ambiental Unificada, que es puntualmente notificada a este Ayuntamiento; que, a instancias de la mercantil promotora, por parte de este Ayuntamiento y, en concreto, su Alcaldía, es público y notorio, se han realizado gestiones de diversa índole y ante distintas Administraciones Supramunicipales avalando la excelencia de la iniciativa y el interés público subyacente a la misma en el contexto socio económico de nuestro municipio, que justificó en su día la adopción del acuerdo plenario de su aprobación; y, segundo, desde el marco normativo de aplicación, que requiere a la luz de la ingente Jurisprudencia a la que se ha hecho referencia, y a mayores, específicamente, de lo establecido en el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, “se declarará la caducidad del procedimiento”, de un acto expreso de advertencia, notificado al particular, cuya forma y contenido ofrezca seguridad de que éste ha sido advertido del estado de paralización y de las consecuencias de la inactividad y transcurrido dicho plazo de tres meses sin que el interesado haya realizado las actividades solicitadas por la Administración, la necesidad de proceder a declarar la caducidad en el marco de un procedimiento contradictorio con fase de alegaciones y pie de recurso que inviabilice que la caducidad pueda operar automáticamente; este letrado entiende, salvo



Ayuntamiento de
Barbate
www.BARBATE.es

SECRETARÍA GENERAL

superior y más fundado criterio en contrario, que en base a lo establecido en el artículo 95.4 de la Ley 39/2015, y la jurisprudencia que lo interpreta, que si este Ayuntamiento entiende que opera en beneficio del interés general el mantenimiento de la plena virtualidad del Acuerdo Plenario de aprobación del Proyecto de Actuación adoptado en su día, efectuando una ponderada valoración de las concretas circunstancias concurrentes, como se apunta en las líneas precedentes, existirá una razón más que concluyente para no declarar la caducidad sobre la que se ha solicitado la emisión del presente.”.

Estimado compañeros de Corporación, en virtud de cuanto antecede tengo a bien proponeros la adopción del oportuno Acuerdo resolviendo:

Primero.- Declarar que, considerando la normativa de aplicación y la interpretación que de las mismas se realiza por la Jurisprudencia y el indiscutible beneficio para el interés general que se ha de derivar de la ejecución de las obras e instalaciones a realizar en desarrollo del mismo, procede la declaración de NO CADUCIDAD del Proyecto de de Actuación para Implantación de Actividad Económico Turística en Finca “La Carrasca” promovido por la mercantil Bahía de los Flamencos, S.L.”.

La Presidencia cede la palabra a D. Javier Rodríguez Cabeza, Portavoz del Equipo de Gobierno, interviene en los siguientes términos: Los proyectos de actuación no caducan, los convenios, sí. Hay un proyecto de actuación, en este caso en el año 2014, proyecto denominado “Implantación de Actividad Económico-Turística en finca La Carrasca”, que es el proyecto de Monteenmedio que todo el mundo prácticamente lo conocemos, porque ha pasado hasta una tramitación por parte administrativa de la comunidad autónoma. En este caso, se lleva a cabo, como bien he dicho antes, en 2014, pero hay una propuesta que declara, por parte de la Junta de Andalucía en este caso, Consejería del Gobierno a través de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se autoriza la autorización medioambiental unificada, en este caso, a Bahía de los Flamencos, que es el que promueve este proyecto. Se declara como interés turístico para la zona y de la comunidad autónoma; es decir, viene un proyecto también avalado por la Junta de Andalucía por el desarrollo económico, por el desarrollo de empleabilidad, y, evidentemente, son tipos de proyectos que hay que coger con el mayor esmero, con el mayor favorecimiento posible para que también Barbate crezca en un desarrollo importante, económico, de empleabilidad, social, etcétera. Principalmente, hasta 2017, finales de 2017, es cuando la Junta de Andalucía le remite la resolución. Es un tema totalmente técnico en que el propio servicio municipal, en este caso, el interesado, comienza a pedir el permiso de obras. Antes de dar la licencia de obras, primero, hay que declarar la no caducidad de este proyecto de actuación, porque así nos lo trasladan desde Urbanismo y también para darle la licencia de obras, es el Ayuntamiento el que tiene que, primero declararlo, y en segundo, emitir este informe y emitir esta propuesta que traemos en el día de hoy, en el que, desde Urbanismo, le trasladan a Asesoría Jurídica si hay caducidad o no hay caducidad. Hay un informe técnico



Ayuntamiento de
Barbate
www.BARBATE.es

SECRETARÍA GENERAL

del coordinador de la Asesoría Jurídica en el que declara que no se caduca este proyecto, con lo cual es una suerte que podamos decir hoy que no se declara porque podemos posibilitar que el día de mañana o posteriormente, a muy corto plazo, tengamos un desarrollo importante en Monteenmedio, en la zona de La Carrasca, el proyecto conocido como "Antonio Blázquez", en el que hay un desarrollo importante, tanto en el inicio de las obras, como en el desarrollo, como luego en un empleo estable que se va a generar en el propio proyecto, tanto de camarero, de camareras de piso, de administrativos, de mantenimiento, prácticamente de todo, que va a generar una importante riqueza en nuestro municipio, y que también decimos que ese puesto de trabajo se quede en el municipio, que también aquí hay muy buena mano de obra, muy buena formación y muy buenos trabajadores.

Finaliza leyendo la parte resolutive de la propuesta.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Llaves Ruiz, abre el turno de intervención en los siguientes términos: vamos a apoyar, como no puede ser de otra manera, esta moción, y, sobre todo, porque todo proyecto que venga para nuestro municipio referente al tema económico y turístico, que va a dar puestos de trabajo, nosotros estamos encantados y lo apoyaremos, así que, contad con nosotros con esto. Muchas gracias.

La Presidencia cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Dña. María Dolores Varo Malia, quien interviene en los siguientes términos: Nosotros también vamos a apoyar la propuesta, si hay una salida de que no tenga que empezar otra vez, que desde que empezó en 2014 con el trámite, la verdad es que lleva luchado por las distintas administraciones lo que no hay en los escritos por llevar a cabo el proyecto. Es un proyecto bonito que conozco personalmente, de unos bungalows de lujo y un proyecto que va a estar muy bonito, pegado a las marismas, aparte de la parte ornitológica que tenemos que explotar en este municipio y que cada vez está dando más pasitos, y, por lo tanto, yo creo que si hay una vía para que él pueda seguir adelante y no tener otra vez que empezar con todo esto, con los cinco años que lleva, pues tenemos que posibilitársela. Así que nuestro voto también va a ser a favor.

Debatido el asunto y sometida a votación, la propuesta es aprobada por unanimidad de los señores asistentes al acto (15 del Grupo Municipal Andalucía Por Sí, 2 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal Popular).

PUNTO 11.- Propuesta de la Alcaldía: Tomar cuenta de sentencia dictada en Pto. Ordinario número 25/2018 interpuesto por el Banco Santander, S.A. contra acuerdo plenario de 6 de septiembre de 2017, por el que se acuerda la resolución del contrato como agente urbanizador de IBERSUR DEARROLLO URBANÍSTICO, S.L y mantener el aval bancario presentado a la espera de la resolución judicial que recaiga en el Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Alicante.



Ayuntamiento de
Barbate
www.BARBATE.es

SECRETARÍA GENERAL

Dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano e Infraestructuras, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2019, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

“Exposición de motivos

En relación con recurso contencioso administrativo interpuesto por la mercantil Banco Santander, S.A. (antes Banco Popular Español, S.A.), contra el Acuerdo Plenario, de 6 de septiembre de 2017, por el que se acuerda la resolución del contrato como agente urbanizador de IBERSUR DESARROLLOS URBANÍSTICOS, S.L., Procedimiento Ordinario 25/2018 del Juzgado nº 2, por la Asesoría Jurídica Municipal, en fecha 5 de marzo de 2019, es emitido informe en el siguiente sentido: “Expuesto cuanto antecede, este letrado considera que, contrariamente a lo informado por el Sr. Rodríguez Fernández, la causa de resolución del contrato de agente urbanizador “2º.- *Por incumplimiento del contrato/convenio de 25/08/2005*”, no se encuentra debidamente justificada en el expediente tramitado. Por el contrario, la insolvencia y el estado de concurso en fase de liquidación en el que se encuentra Luxender S.A. socio único de Ibersur Desarrollos Urbanísticos S.L., resultan incuestionables. Consecuentemente, ante la posibilidad de que por el Juzgado se pudiese llegar a estimar la falta de concurrencia de dicha segunda causa de resolución, cuando resulta indubitada la de la primera, en evitación de riesgos innecesarios que, a la postre y en el más favorable de los supuestos, no derivarían en mayores favorables resultados para esta Administración, informar, salvo superior y más fundado en derecho criterio en contrario, como lo más conveniente a los intereses municipales un hipotético allanamiento parcial en tal sentido frente a las pretensiones impugnatorias articuladas por el Banco de Santander, S.A..”

Por Decreto de esta Alcaldía, de 28 de marzo de 2019, posteriormente ratificado por el Pleno Corporativo en sesión de fecha de 3 de abril de 2019, se resuelve:

“1º.- El formal allanamiento parcial del Excmo. Ayuntamiento de Barbate en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario número 25/2018, del que conoce el Juzgado número dos de Cádiz, interpuesto por la mercantil Banco Santander, S.A. (antes Banco Popular Español, S.A.) contra el Acuerdo Plenario, de 6 de septiembre de 2017, por el que se acuerda la resolución del contrato como agente urbanizador de IBERSUR DESARROLLOS URBANÍSTICOS, S.L., reconociendo como única causa de resolución del contrato de agente urbanizador la insolvencia y el estado de concurso en fase de liquidación en el que se encuentra Luxender S.A. socio único de Ibersur Desarrollos Urbanísticos S.L., y entendiendo que la consistente en el “incumplimiento del contrato/convenio de 25/08/2005” no se encuentra debidamente justificada en el expediente tramitado, y ello con los demás pronunciamientos que en su consecuencia en la Sentencia que sea dictada hubiere a lugar, y solicitando la no imposición de las costas del procedimiento.”



Ayuntamiento de
Barbate
www.BARBATE.es

SECRETARÍA GENERAL

En fecha 18 de septiembre de 2019, por el Juzgado de lo Contencioso número dos de Cádiz, en el recurso Procedimiento Ordinario número 25/2018, interpuesto por la mercantil Banco Santander, S.A. contra el Acuerdo Plenario, de 6 de septiembre de 2017, por el que se acuerda la resolución del contrato como agente urbanizador de IBERSUR DESARROLLOS URBANÍSTICOS, S.L. es dictada la Sentencia número 173/19, en cuyo fallo se dispone: *“QUE estimo parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la procuradora INMACULADA GONZALEZ DOMÍNGUEZ en nombre y representación de la BANCO SANTANDER S.A. contra la resolución del pleno del AYUNTAMIENTO DE BARBATE de 6 de septiembre de 2017 y en consecuencia se ratifica la resolución del contrato por insolvencia y concurso de LUXENDER S.A. como socio único de la entidad IBERSUR DESARROLLOS URBANÍSTICOS S.L. si bien se anula dicha resolución en cuanto a la incautación del aval de la entidad recurrente, todo ello sin la expresa condena en costas.”*

En fecha 25 de octubre de 2019, por la Asesoría Jurídica Municipal es emitido informe en el que se concluye: *“Entiende este letrado resulta lo procedente dar cuenta al Pleno Corporativo de lo resuelto en la misma y tras ello, en la línea de lo argumentado por el Juzgado en el anteriormente transcrito Fundamento de Derecho, y como quiera que aunque en su día fue adoptado el correspondiente acuerdo en tales términos pero posteriormente fue declarada su caducidad, que por dicho órgano colegiado se resuelva, toda vez la confirmada concurrencia, ahora también en sede judicial, de dicha causa de resolución “del contrato por insolvencia y concurso de LUXENDER S.A. como socio único de la entidad IBERSUR DESARROLLOS URBANÍSTICOS S.L.”, mantener el depósito del aval bancario presentado, con fecha 29 de septiembre de 2004, por Ibersur Desarrollos Urbanísticos S.L., en concepto de garantía para la Ejecución de las Obras de Urbanización de la Unidad de Ejecución B4 “La Breña”, por un importe de SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (679.488,86 €), y ello en espera de que por el Juzgado de lo Mercantil número dos de Alicante, en el concurso de acreedores número 567/2008-D, sea dictada Sentencia calificándolo como fortuito o culpable conforme a las determinaciones de los artículos 163 y siguientes de la Ley Concursal, y dando traslado al meritado Juzgado de dicho Acuerdo para la personación del Ayuntamiento en el indicado procedimiento.”*

Estimados compañeros de Corporación, en base a cuanto antecede por la presente tengo a bien proponeros la adopción del siguiente Acuerdo:

Primero: Tomar cuenta de la referenciada Sentencia, de fecha 18 de septiembre de 2019, dictada por el Juzgado de lo Contencioso número dos de Cádiz, en el recurso Procedimiento Ordinario número 25/2018, interpuesto por la mercantil Banco Santander, S.A. contra el Acuerdo Plenario, de 6 de septiembre de 2017, por el que se acuerda la resolución del contrato como agente urbanizador de IBERSUR DESARROLLOS URBANÍSTICOS, S.L.



Ayuntamiento de
Barbate
www.BARBATE.es

SECRETARÍA GENERAL

Segundo: Disponer el mantenimiento del depósito del aval bancario presentado, con fecha 29 de septiembre de 2004, por Ibersur Desarrollos Urbanísticos S.L., en concepto de garantía para la Ejecución de las Obras de Urbanización de la Unidad de Ejecución B4 “La Breña”, por un importe de SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (679.488,86 €), y ello en espera de que por el Juzgado de lo Mercantil número dos de Alicante, en el concurso de acreedores número 567/2008-D, sea dictada Sentencia calificándolo como fortuito o culpable conforme a las determinaciones de los artículos 163 y siguientes de la Ley Concursal.

Tercero: Dar formal traslado al Juzgado de lo Mercantil número dos de Alicante, a los efectos de la personación de este Ayuntamiento en el concurso de acreedores número 567/2008-D, que se sigue respecto de la Mercantil LUXENDER S.A..

Cuarto: Notificar el presente acuerdo al “Banco de Santander, S.A.”, a “Ibersur Desarrollos Urbanísticos, S.L.” y a “Luxender, S.A.”.

El Sr. Secretario interviene en los siguientes términos: Únicamente se trata de dar cuenta de la sentencia que recayó en el tema de la resolución de un convenio urbanístico de septiembre del año 2017 en el cual no quedaba acreditado una de las causas, que en consecuencia se incautó el aval por esa causa que no quedaba acreditada. Entonces el Juez lo ha reconocido la propuesta de allanamiento que se hizo en el Pleno y ratifica la resolución del convenio urbanístico y mantiene el aval a la espera de la resolución que recaiga en el Juzgado de lo Mercantil de Alicante.

La Presidencia cede la palabra al Portavoz del Equipo de Gobierno, D. Javier Rodríguez Cabeza, quien interviene en los siguientes términos: Esto es una propuesta, en este caso, para explicarlo brevemente, hay un agente urbanizador, que ya lo explicamos en la anterior gestión del Equipo de Gobierno en el Pleno, hay un agente urbanizador que se declara, no recuerdo en el año 2005/2006, se crea por parte del Ayuntamiento de Barbate esta figura, que evidentemente, ahora mismo es ley, y en el que ese agente urbanizador, hasta el año 2017 conlleva una serie de incumplimientos, una serie de inacción y una serie de cuestiones que no se han llevado a cabo reflejado en el propio convenio, en el propio acuerdo que hay con este agente urbanizador.

Nosotros, en el año 2017, queriendo intentar llevar a cabo todas las gestiones y limpiar estas cuestiones urbanísticas que tiene la unidad de ejecución para tirar hacia adelante, quedamos con los propietarios en que, vistos los incumplimientos, vista la incapacidad económica, vista la insolvencia técnica y económica y que por circunstancias de la vida no ha hecho absolutamente nada en estas unidades de ejecución, y decidimos, con informes que nos avalaban, devolver el proyecto de reparcelación y el de urbanización, y también declararlo



Ayuntamiento de
Barbate
www.BARBATE.es

SECRETARÍA GENERAL

insolvente y, de primer lugar, poder quitar el agente urbanizador de este desarrollo de la unidad. Evidentemente nos encontramos una confrontación por parte del agente urbanizador porque había puesto una serie de aval, había una serie de cuestiones económicas también en la unidad, pero nosotros, vistas estas cuestiones jurídicas, visto también sentándonos con los propietarios y propietarias de la unidad, entendíamos que teníamos que dejar la unidad limpia. Convencidos y firmes en cuanto a nuestra decisión y ante también la oposición que también se mantuvieron firmes contra esta propuesta, hoy podemos decir que acertamos en esa decisión, a veces erramos, pero a veces también acertamos. Y hoy podemos decir dos cuestiones, una, la unidad de ejecución de la B-4, para que todos conozcáis, la del recinto ferial, la que está justamente frente al puerto que se va a revalorizar ahora con el proyecto de integración puerto-ciudad, a día de hoy está limpia. Está limpia para que el Ayuntamiento junto con los propietarios en una Junta de Compensación y de una vez por todas, intentemos desarrollarla que es en lo que estamos trabajando desde ya junto con el Alcalde y con los servicios técnicos.

En segundo lugar, encima recuperamos un aval de seiscientos setenta y nueve mil euros que todavía está ahí depositado a espera de resolución por parte del Juzgado, pero vamos, prácticamente la tenemos a favor nuestro. Es decir, que encima vamos a recuperar un aval importantísimo para desarrollos urbanísticos, por ejemplo, para los gastos de gestión o para cualquier gasto de gestión. Una unidad de ejecución, encima, recuperamos este patrimonio económico, y en tercer lugar, agradecer en este caso el trabajo que ha tenido la Asesoría Jurídica, de su coordinador de Asesoría Jurídica Municipal, nuestro Alcalde, los técnicos, convencidos y siendo firmes en nuestra decisión desde el primer momento, hasta ahora que esta sentencia se hace firme, toma de razón por parte de nuestro Pleno y contentos y satisfechos de hacer el trabajo bien, que es lo que importa en nuestro municipio. Hacer el trabajo bien para desarrollar las diferentes unidades de ejecución para que, como hemos dicho anteriormente, generen empleo, generen riqueza, generen un desarrollo socioeconómico de empleabilidad, que es muy importante en nuestro municipio. Y este es el primer paso para seguir andando en esta unidad de ejecución de la B-4, bueno y a Carlitos que también está ahí de propietario.

El Sr. Secretario da lectura a la parte resolutive de la propuesta.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Llaves Ruiz abre el turno de intervenciones en los siguientes términos dando las gracias al Sr. Alcalde y al Sr. Rodríguez Cabeza: Este punto del agente urbanizador IBERSUR tuvo mucha controversia. Hubo muchos problemas en esa B-4. Hemos tenido bastantes problemas. Tenemos una unidad de ejecución ahí que es bastante bonita, bastante potente para hacer un proyecto turístico bastante bonito. La verdad que ahora nos quedamos sin cargas en esa zona, podemos hacer muchísimas cosas, así que, la verdad que nos alegramos. Quiero darle las gracias también al equipo de Asesoría Jurídica del Ayuntamiento que, la verdad, que acertaron de pleno en este tema. Por lo que nosotros vamos a aprobar esto y estamos encantados porque a la B-4 ya le demos luz verde y podamos ya allí realizar muchísimas cosas y muchísimos proyectos. Muchas gracias.



Ayuntamiento de
Barbate
www.BARBATE.es

SECRETARÍA GENERAL

La Presidencia cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, M^a Dolores Varo Malia, quien interviene en los siguientes términos: Nosotros también nos alegramos de que por fin esta unidad de ejecución pueda salir adelante, porque en realidad, en esta unidad de ejecución también había unos proyectos hoteleros bastante bonitos. Creo recordar uno, del que regentaba el Hotel Utopía, que la verdad es que era un proyecto bastante bonito para aquella zona que no se pudo llevar a cabo por la problemática urbanística que tiene este municipio. De verdad que nos alegramos de que por fin se pueda llevar a desarrollo esta unidad, así que contáis con nuestro apoyo para todo lo que podamos en este sentido.

El Sr. Alcalde dice: Sí, es una larga odisea. Lo bueno de todo esto es que se ganan juicios también. El Ayuntamiento gana juicios, y complicados, porque ese era uno bastante complicado. Me uno también a las felicitaciones al tema de Asesoría Jurídica porque estamos tranquilos. Ya hay una unidad limpia para poder trabajar con junta de compensación, ya se ha quitado toda la maraña que había con respecto a esta unidad. Estamos muy contentos, ilusionados, y ahora lo que hay que hacer es que todos los que estén dentro de la unidad en esa junta de compensación que en breve, en este mes de noviembre se sacarán las citaciones para iniciar los procedimientos de la constitución de la junta de compensación y a trabajar en la unidad todos juntos.

Gracias a todos.

Debatido el asunto y sometida a votación, la propuesta es aprobada por unanimidad de los Señores asistentes al acto (15 del Grupo Municipal Andalucía Por Sí, 2 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal Popular).

PUNTO 12.- Propuesta de la Delegación Municipal de Desarrollo Sostenible para la creación del Consejo Sectorial de Desarrollo Sostenible y aprobación del reglamento de funcionamiento del mismo.

Dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Desarrollo Empresarial, Desarrollo Sostenible, Promoción de la Ciudad y Sanidad, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2019, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

“Exposición de motivos

Es voluntad del equipo de gobierno el desarrollar un órgano para constituir un presente y futuro ordenado a nivel medio ambiental.



Ayuntamiento de
Barbate
www.BARBATE.es

SECRETARÍA GENERAL

A tal efecto desde esta Delegación se ha considera necesario la creación de un órgano de carácter consultivo y de consenso que tenga por objeto construir un espacio de relación entre las asociaciones, organizaciones y colectivos vinculadas en la zona y las entidades interesadas en trabajar las necesidades del espacio medioambiental del municipio.

Visto informe de la Secretaría General de fecha 30 de marzo de 2016, número de registro 420, sobre el procedimiento a seguir y legislación aplicable para la creación de **CONSEJOS SECTORIALES**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como el Decreto de Delegación de Competencias BRSEC-00106 , de 20 de junio de 2019, se propone al Pleno Corporativo, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. Aprobar la creación del Consejo Municipal de Desarrollo Sostenible, cuyo Presidente será el Alcalde.

SEGUNDO. Aprobar el Reglamento del Consejo Municipal de Desarrollo Sostenible, que queda redactado en los siguientes términos:

“REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE

ARTICULO 1. OBJETO.

El Consejo Municipal de Desarrollo Sostenible, se constituye como órgano de carácter consultivo y de consenso que tiene por objeto construir un espacio de relación entre las asociaciones, organizaciones y colectivos vinculadas en la zona y las entidades interesadas en trabajar las necesidades del espacio medioambiental del municipio.

Es de vital necesidad, que todas las asociaciones y colectivos relacionados con el Desarrollo Sostenible, la biodiversidad de la zona y el medio ambiente en general, estén regidos por un reglamento de actuación para el buen desarrollo del mismo, dada la diversidad de criterios que todas y cada una tienen, por lo que es muy difícil corregir unánimamente los defectos del sistema en cuanto a Medio Ambiente se refiere.

ARTICULO 2. ÁMBITO.



Ayuntamiento de
Barbate
www.BARBATE.es

SECRETARÍA GENERAL

2.1 El ámbito de actuación del Consejo Municipal de Desarrollo Sostenible esta determinado en todo el término municipal de Barbate, incluidas playas y pedanías, así como en el Parque Natural de la Breña y Marismas del Barbate.

2.2 La sede del Consejo Municipal de Desarrollo Sostenible estará ubicada en el Excelentísimo Ayuntamiento de Barbate, estando sujeto a disponibilidad la sala de reuniones en cuestión, por necesidad.

2.3 Las asociaciones y colectivos que integrarían este consejo serían las siguientes:

- ECOÁGORA (Asociación medioambiental)
- ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS TRAFALGAR
- ABARGAN (Asociación Barbateña de Ganaderos)
- ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES RIBERA DE LA OLIVA
- COFRADÍA DE PESCADORES
- SEO BIRD LIFE (Asociación ornitológica)
- PEÑA DE CAZADORES "EL CARTUCHO"
- PARQUE NATURAL DE LA BREÑA Y MARISMAS DEL BARBATE
- PARQUES Y JARDINES (Ayuntamiento)
- ECOLOGISTAS EN ACCIÓN
- FUNDACIÓN SAVIA

ARTICULO 3. FUNCIONES.

Las funciones del Consejo Municipal de Medio Ambiente serán las siguientes:

Realizar un diagnóstico de las necesidades del Medio Ambiente en la zona.

Diagnosticar los recursos y activos disponibles.

Desarrollar un plan de actuaciones sobre la diversidad en la zona.



Ayuntamiento de
Barbate
www.BARBATE.es

SECRETARÍA GENERAL

Efectuar actuaciones para el fomento de la participación y el cuidado de asociaciones, colectivos y organizaciones de vecinos en el Medio Ambiente.

Llevar a cabo actuaciones de coordinación del Consejo.

ARTICULO 4. COMPOSICIÓN

4.1 El Consejo Municipal de Desarrollo Sostenible se renovara cada 4 años, coincidiendo con la renovación de la Corporación Municipal.

4.2 Cada entidad con representación en el Consejo deberá elegir a su representante titular y suplente para casos de ausencia o enfermedad, comunicándolo a la secretaria con antelación de 15 días hábiles a la sesión constitutiva del Consejo a efectos de nombramiento.

4.3 Una vez constituida la mesa, las entidades presentes en el mismo podrán proponer sustitutos de sus representantes, comunicándoselo a la secretaria con al menos 15 días hábiles de antelación a la sesión en que deba pronunciarse su nombramiento.

4.4 Composición del Consejo Municipal de Medio Ambiente:

-La Presidencia, que ostentará la Alcaldía, y en su caso, el Sr. Concejel – Delegado del Área de Desarrollo Sostenible del Excmo. Ayuntamiento de Barbate.

-La Vicepresidencia.

-El/La Secretario del Consejo

-Vocales (un/a representante de cada asociación o colectivo medioambiental)
(un/a representante por cada grupo político que cuente con representación en la Corporación)

ARTICULO 5. REQUISITOS

Para ser miembro del Consejo Municipal de Desarrollo Sostenible, se debe tener vinculación o estar relacionado con la materia objeto del Consejo.

ARTICULO 6. PÉRDIDA DE CONDICIÓN DE MIEMBRO

La condición de miembro del Consejo se perderá por:



Ayuntamiento de
Barbate
www.BARBATE.es

SECRETARÍA GENERAL

A) Decisión propia o por acuerdo del Consejo Municipal de Desarrollo Sostenible, hecho constatado por escrito.

B) Disolución del Consejo Municipal.

C) Incumplimiento del reglamento, cuando así lo estimen 2/3 de sus miembros.

La pérdida de condición de miembro se llevará a cabo con las debidas garantías, para lo cual ésta deberá de ser oída previamente.

ARTICULO 7. COMPETENCIAS

La Presidencia podrá autorizar la participación en las sesiones del Consejo, con voz pero sin voto, de aquellas personas que no siendo miembros de ésta, puedan ayudar con su asesoramiento y colaboración al mejor cumplimiento de las funciones encomendadas a dicho órgano. La propia Delegación de Desarrollo Sostenible podrá invitar a cuantos técnicos municipales o externos estimen conveniente con la única función de asesoramiento íntegral en alguna convocatoria del Consejo Municipal.

-La Alcaldía obstante la presidencia del Consejo.

-La Presidencia delegará, de forma expresa, en caso de no poder asistir, en el Concejal - Delegado que tenga competencias en Desarrollo Sostenible.

-Las competencias del/la Presidente/a son:

*Asumir y ostentar la representación del Consejo y dirigir su actividad.

*Acordar la convocatoria de las sesiones del Consejo, cumpliendo con lo establecido en el presente reglamento.

*Fijar el orden del día de las sesiones, recogiendo las propuestas y sugerencias que puedan realizar los miembros del Consejo, formuladas con la suficiente antelación.

*Presidir las sesiones, moderar el desarrollo de los debates y suspenderlos por causas justificadas.

*Dirigir las deliberaciones.

*Visar las actas y certificaciones de los acuerdos adoptados en el Consejo.

*Adoptar las medidas necesarias para garantizar el buen funcionamiento del Consejo.



Ayuntamiento de
Barbate
www.BARBATE.es

SECRETARÍA GENERAL

*Interesar a los Departamentos Municipales o, en su caso, a otras administraciones, de las iniciativas y acuerdos adoptados por el Consejo.

*Ejercer cuantas otras funciones sean inherentes a su condición.

ARTICULO 8. SECRETARIA

Cada entidad con representante en el Consejo comunicará a la secretaria, en el plazo de quince días, a la persona que la vaya a representar, a los efectos de su nombramiento como vocal del Consejo, así como su suplente para casos de ausencia o enfermedad.

Ejercerá la secretaria, con voz pero sin voto, la persona propuesta por la Presidencia y consensuado con el Consejo.

8.1. FUNCIONES.

Corresponde a la secretaria:

- Confecionar y remitir las convocatorias de las sesiones del Consejo.
- Asistir, con voz y sin voto a las sesiones, levantando acta de las mismas.
- Redactar y autorizar las actas de las sesiones.
- Garantizar el funcionamiento administrativo del Consejo.
- Llevar de forma actualizada el fichero de los miembros representantes del Consejo.
- Informar y asesorar a los miembros del Consejo de los temas propios de su cargo.
- Expedir certificación de los acuerdos.
- Comunicar las actas, en el plazo de un mes, a los miembros del Consejo.

ARTICULO 9. COMPETENCIAS DE LOS MIEMBROS

Es facultad de los miembros del Consejo:

- Asistir a las reuniones por si mismo o por sus suplentes.



Ayuntamiento de
Barbate
www.BARBATE.es

SECRETARÍA GENERAL

- Aprobar mediante votación la inclusión de nuevos miembros del Consejo.
- Participar en los debates de las sesiones.
- Proponer la inclusión en el orden del día de asuntos o propuestas que juzguen de interés.
- Ejercer su derecho y formular su voto particular, así como expresar el sentido de su voto y el motivo que lo justifica.
- Formular ruegos y preguntas.
- Cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de miembros del Consejo.

ARTICULO 10. GRUPOS DE TRABAJO

La Presidencia constituirá entre los miembros del Consejo Municipal de Desarrollo Sostenible, con carácter temporal o permanente, una vez pronunciados los miembros del Consejo, aquellos grupos de trabajo que se consideren convenientes para el examen de temas específicos, relacionados con las funciones propias del Consejo.

ARTICULO 11. CONVOCATORIA DEL CONSEJO

A) El Consejo Municipal de Desarrollo Sostenible se reunirá, en sesión ordinaria, al menos 4 veces al año. Las convocatorias de las sesiones ordinarias del plenario del Consejo se efectuarán con una antelación mínima de 7 días naturales y se les adjuntará:

- El "orden del día" en el que figurarán:
 - *Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
 - *Relación de asuntos a debatir en la sesión.
 - *Ruegos y preguntas.

La documentación oportuna referida a los asuntos de los que se vaya a tratar en la sesión o, si ésta no pudiera enviarse por razones de su volumen o carácter especial, referencia de que dicha documentación está ya disponible en la sede del Consejo.

Los miembros del Consejo podrán proponer a la Presidencia, por escrito, temas para su inclusión en el orden del día antes de la convocatoria del Consejo por parte del secretario.



Ayuntamiento de
Barbate
www.BARBATE.es

SECRETARÍA GENERAL

B) El Consejo Municipal de Desarrollo Sostenible se reunirá, en sesión extraordinaria, cuando así lo decida la Presidencia. Las convocatorias de las sesiones extraordinarias del Consejo se efectuarán con una antelación mínima de dos días hábiles. Así mismo también lo hará cuando lo solicite, al menos un tercio de los miembros del Consejo. En este caso, la convocatoria habrá de realizarse dentro de las dos semanas siguientes a la formulación de la solicitud, debiéndose celebrar en plenario dentro del mes siguiente al de dicha solicitud que, en todo caso, deberá ser razonada.

ARTICULO 12. ADOPCIÓN DE ACUERDOS

Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los asistentes. No obstante se hará lo posible para que la toma de acuerdos se realice por consenso. En caso de empate decidirá el voto de calidad de la Presidencia del Consejo.

ARTICULO 13. CONVOCATORIAS

Las sesiones quedarán válidamente constituidas en primera convocatoria cuando concurren a la misma además del/la Presidente/a y del secretario/a, al menos la mitad más uno de sus miembros; y en segunda convocatoria treinta minutos después, cuando concurren a la misma un mínimo de un tercio de los miembros además del/la Presidente/a y el secretario/a.

ARTICULO 14. DURACIÓN DE LOS MIEMBROS

La duración en el cargo de los miembros del Consejo coincidirá con la de los miembros electos de la Corporación y ello sin perjuicio de su reelección, y la posibilidad de remoción y sustitución de los miembros a propuesta de la entidad que representen.

ARTICULO 15. MODIFICACIÓN

En el futuro se podrán realizar cambios en el articulado del Reglamento del Consejo siempre que sean aprobados por mayoría simple de los asistentes que estén dentro del órgano representativo del Consejo.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

En todo lo no previsto en las presentes normas, se estará a lo preceptuado por la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de la 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, y al resto del ordenamiento jurídico que le sea de aplicación.”



Ayuntamiento de
Barbate
www.BARBATE.es

SECRETARÍA GENERAL

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”.

La Presidencia cede la palabra al Concejal de Desarrollo Sostenible, D. Enrique Álvarez Mediavilla, quien interviene en los siguientes términos: Buenas tardes, noches ya, a todos, a los ciudadanos que nos acompañan y a los que nos ven por los medios de comunicación. Era voluntad del Equipo de Gobierno desarrollar un órgano que englobara a todas las asociaciones medioambientales y de desarrollo que tuvieran algo que ver con el desarrollo sostenible de la zona y por fin parece que lo vamos a poder llevar a cabo. Ha habido reuniones con todas las asociaciones que tienen algo que ver en esto, y la verdad es que la disparidad de opiniones era alarmante. Ninguna está de acuerdo en lo mismo, cada una va por un lado. Entonces necesitábamos englobar las asociaciones y colectivos para crear lo que acabo de decir, un órgano de consenso y consultivo para poder avanzar en los temas medioambientales y de desarrollo sostenible. Asociaciones que van a componer este Consejo Municipal de Desarrollo Sostenible: Asociación Medioambiental EcoÁgora, Asociación de Voluntarios Trafalgar, Asociación Barbateña de Ganaderos (ABARGAN), Asociación de Agricultores de la Ribera de la Oliva, la Cofradía de Pescadores, Seo Bird Life (asociación ornitológica), Peña de cazadores El Cartucho, Parque Natural de la Breña y Marismas de Barbate, Agrupación de Parques y Jardines del Ayuntamiento, Ecologistas en Acción, y últimamente se han sumado la Fundación Savia, la Asociación de Amigos de la Laguna de la Janda, los partidos políticos, representación de cada partido político, centro de discapacitados psíquicos Virgen del Carmen, y siempre va a estar abierto a todas las asociaciones en el ámbito medioambiental y desarrollo sostenible que quieran entrar.

Da lectura a la parte resolutive de la propuesta.

Debatido el asunto y sometida a votación, la propuesta es aprobada por unanimidad de los Señores asistentes al acto (15 del Grupo Municipal Andalucía Por Sí, 2 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal Popular).

PUNTO 13.- Propuesta de la Delegación Municipal de Educación, la ratificación de Decreto de Alcaldía BREC-00198-2019, de 31 de octubre de 2019, relativo a la aprobación de la tramitación de la subvención Proyecto Alfoz- Convocatoria 2019 (art. 82,3 del ROF).



Ayuntamiento de
Barbate
www.BARBATE.es

SECRETARÍA GENERAL

Por el Sr. Secretario se pone de manifiesto al Pleno Corporativo error de transcripción en el enunciado de este asunto en el orden del día. Donde dice “rectificación” ha de figurar la palabra “ratificación” en tanto del contenido del expediente como de la propuesta de acuerdo que se presenta se infiere se trata de dicha actuación de ratificar Decreto de Alcaldía. Por lo que para conocimiento del Pleno en esta sesión, las certificaciones del acuerdo que se adopte, en su caso, se harán con la corrección de este error de transcripción en el asunto del orden del día.

El Sr. Alcalde interviene en los siguientes términos: entendiendo que se cambiaría esa palabra tanto en la propuesta, en el enunciado de la propuesta, como en el interior donde aparezca. Va por el art. 82.3 en cierto modo, va por urgencia.

Cede la palabra a D. Javier Rodríguez Cabeza, Portavoz del Equipo de Gobierno, para justificar la urgencia: Principalmente ya lo conocemos el Proyecto Alfoz, que viene en la propuesta de resolución definitiva, y en cinco días se nos obliga a aprobar por el Pleno Corporativo ordinario o extraordinario esta subvención. Lo cierto es que, menos mal que nos ha tocado este Pleno y que lleva los cinco días hábiles consigo, nos hubiera tocado y nos hubiéramos visto a día de hoy u otro día aprobando precisamente, pero bueno, es una iniciativa importante que ahora comentaremos. Los cinco días es la urgencia de la ratificación en este caso. El Sr. Alcalde añade: Nos hemos ahorrado un Pleno extraordinario porque ha entrado dentro de los cinco días que está previsto. Ese es el motivo de la urgencia.

Previa ratificación de la inclusión en el orden del día por unanimidad de los Sres. asistentes al acto (15 del Grupo Municipal Andalucía Por Sí, 2 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal Popular), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

“ANTECEDENTES-EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Considerando que mediante Orden de la Consejería de Educación de 15 de abril de 2011 (BOJA núm. 95, de 17 de mayo de 2011), se establecieron las **bases reguladoras** para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado de padres y madres y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía (Se adjunta copia de Bases Reguladoras).

En relación con la Resolución de 16 de julio de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que **se efectúa la convocatoria pública** para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado y coeducación en Andalucía para el curso 2019-2020. (Se adjunta copia de convocatoria).



SECRETARÍA GENERAL

En virtud de la **Propuesta de Resolución Provisional** de fecha 23/10/2019, mediante la cual se le concede al Ayuntamiento de Barbate una Subvención para la realización del **Proyecto Alfoz: Prevención del Absentismo y mejora de la convivencia escolar**, por importe de 14.571,00€, no siendo exigible aportación propia por parte de la Entidad Local solicitante, según indica el punto 7.a) del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras de Subvenciones a conceder por el procedimiento de concurrencia competitiva (se adjunta Resolución).

Vista la **Memoria Descriptiva** en la cual se detallan las actividades a realizar, enmarcadas dentro del objeto de actuación de la Subvención otorgada (Se adjunta Memoria Descriptiva).

En virtud del Informe de Fiscalización del Expediente previo (se adjunta el mismo).

Considerando el artículo 15 del cuadro Resumen de la Orden de 15 de abril de 2011 (BOJA Nº 95, de 17 de mayo de 2011), en el cual se refleja la documentación acreditativa a aportar junto con el Formulario-Anexo II.

Visto el Decreto de Alcaldía Nº BRC-00198-2019 de fecha 31/10/2019 en el cual se resuelve dar traslado al Pleno Corporativo en la próxima sesión que se celebre para su ratificación.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno Corporativo, la adopción del siguiente **acuerdo**:

PRIMERO.- Ratificar la tramitación de la Subvención para la ejecución del Proyecto Alfoz: Prevención del Absentismo y la Convivencia Escolar- Convocatoria 2019.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, a la Delegación de Educación y al Área de Innovación y Desarrollo Empresarial.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Miguel Francisco Molina Chamorro para que en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Barbate firme cuanta documentación se derive del presente acuerdo”.

El Sr. Alcalde interviene en los siguientes términos: Es una subvención, ha llegado una resolución provisional, con fecha de 23 del 10, en la cual la subvención para la realización del proyecto ALFOZ. Es una subvención para la prevención del absentismo y mejora de la convivencia escolar. El importe son catorce mil quinientos setenta y un euros y aquí tenéis la memoria descriptiva y demás para poder acogernos a ella y para proceder a este proyecto para acogernos a esta subvención.



Ayuntamiento de
Barbate
www.BARBATE.es

SECRETARÍA GENERAL

Debatido el asunto y sometida a votación, la propuesta es aprobada por unanimidad de los Señores asistentes al acto (15 del Grupo Municipal Andalucía Por Sí, 2 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal Popular).

PUNTO 14.- Moción del Grupo Municipal Andalucía Por Sí para la recuperación y restauración del molino de agua así como del chorro de agua de la playa de la Hierbabuena.

Dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Presidencia, Administración General y de Régimen Interior, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2019, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

“Exposición de motivos

Bien sabido es por tod@s los barbateñ@s y cada vez más por miles de visitantes, sobre la existencia de las ruinas de lo que un día fue el molino del agua sito en el Parque Natural sobre la playa de la Yerbabuena.

Serafin Romeu Fages, empresario conservero con fábricas en Cádiz, Barbate, Sancti Petri e Isla Cristina como promotor y Francisco Hernández-Rubio como arquitecto fueron los artífices de tan maravilloso proyecto.

Durante la Primera Guerra Mundial y la posguerra se produjo un fuerte incremento de las exportaciones y de los precios, constituyendo esto un gran estímulo para la mejora de las infraestructuras. Siendo la de Barbate la factoría más importante de las que disponía Romeu se reformó y amplió y se condujo agua hasta ella agua potable y se construyó una salina en sus inmediaciones.

Esa traída de agua, supuso la primera traída de aguas a la aldea de Barbate.

Para la redacción de los proyectos técnicos de todas las mejoras Romeu contó con el arquitecto antes mencionado, Francisco Hernández-Rubio, en la época uno de los más relevantes arquitectos de Andalucía occidental. En el Archivo Municipal de Jerez se conserva incompleto el único ejemplar del proyecto “proyecto de conducción de aguas en Barbate”.

La conducción partía del manantial Chorros de Alberto, atravesaba el monte Breña y la zona marítimo-terrestre y se trifurcaba al llegar a Barbate, dirigiéndose hacia la fábrica, hacía el río cruzándolo y el tercero hasta el centro urbano.



Ayuntamiento de
Barbate
www.BARBATE.es

SECRETARÍA GENERAL

Después de un periodo farragoso de solicitudes, plenos (Vejer de la Frontera, aún no estábamos independizados), Serafin Romeu tuvo la conformidad del Rey para el aprovechamiento de cuatro litros por segundo.

Señalar lo manifestado por el entonces alcalde de Vejer en 1919, en un pleno, tras la lectura de la propuesta para el aprovechamientos de aguas, "Serafin Romeu dejará libre para servicio público un grifo del que gratuitamente puedan los vecinos de Barbate tomar el agua que necesiten..."

La primera modificación de los elementos del proyecto de traída de aguas se produjo a principios de los cincuenta con el cambio del emplazamiento de la fuente pública, que pasó de la plaza entonces del General Franco a la zona del Chinar. Más tarde el propio ayuntamiento instaló una fuente de seis grifos en la plaza Nuestra Señora el Carmen, y ya a mitad de los cincuenta nuestro pueblo disponía de abastecimiento de agua potable.

En 1972, el Consejo de Ministros acordó la disolución del Consorcio, esto provocó que las fábricas de Barbate dejasen de funcionar y lógicamente también la instalación que las abastecía de agua potable.

La casa, el depósito, el torreón con los motores, tuberías etc, quedaron abandonados a su suerte.

A día de hoy, los miles de personas que pasan por su lado pueden observar el estado total de ruina que presenta, fruto de 40 años de vandalismo, abandono y desidia.

Solo su denominación, molino del Chorro, nos recuerda la función que antaño tuvo.

Es una zona que en los últimos años es muy frecuentada por surfistas y acompañantes de estos, muchos de ellos utilizan la falta de puerta del molino como servicio para hacer sus necesidades, del arco de la puerta hacia abajo hay una caída de unos 5 metros aproximadamente por la inexistencia de suelo o plataforma estable.

Pese a su actual estado, el molino del Chorro posee un interés indudable. En primer lugar, histórico, al ser el resto de mayor entidad del primer proyecto de traída de aguas a Barbate. En segundo lugar patrimonial, al constituir uno de los pocos ejemplos de arquitectura industrial que subsisten en nuestro municipio, firmado además por un arquitecto de notable prestigio.



Ayuntamiento de
Barbate
www.BARBATE.es

SECRETARÍA GENERAL

Restaurar este molino de agua como centro de interpretación de la propia función que tuvo en su día, sería para Barbate recuperar un elemento como hemos mencionado anteriormente de un valor histórico y patrimonial incalculable. Del mismo modo se consigue igualmente embellecer más esa zona del parque natural que tanta vida da a nuestro pueblo, además de asegurar que ninguna desgracia accidental provoque lamentaciones posteriores al respecto. (Bibliografía; Conde Malia, Fco Gabriel, "Primer Proyecto de traídas de aguas a Barbate", "Estampas del Barbate Viejo").

Igualmente otra joya natural que posee nuestro parque y por ello a la vez nuestro pueblo, ha sido y es el chorro de agua natural que emana hacia la playa de la yerbabuena, antiguamente lugar de peregrinación de cientos de barbateños que primero con cántaros y en la actualidad aunque en mucho menor número con garrafas para deleite de la calidad excepcional de este agua natural.

Poder adecuar y acondicionar a este centenario chorro para que siga siendo lugar de visita y servicio de agua natural a los habitantes de Barbate así como de todos sus visitantes, sería seguir dando uso útil a nuestra playa y a nuestro parque natural con tantos recursos aún por explotar.

Por todo ello, el grupo municipal andalucista, propone instar a la Junta de Andalucía:

PRIMERO.- Instar al Sr. Director del Parque Natural de la Breña y Marismas del Barbate a la restauración del antiguo molino de agua o en su defecto autorizar actuación por parte de este ayuntamiento para su arreglo, con el fin de que pueda ser usado como "CENTRO DE INTERPRETACIÓN MOLINO DE AGUA DE BARBATE" dando seguridad al edificio y a la vez embelleciendo la zona en cuestión, como así mismo recuperando patrimonio histórico para la localidad.

SEGUNDO.- Instar al Sr. Director del Parque Natural de la Breña y Marismas del Barbate, al acondicionamiento del chorro de agua natural existente en la playa de la Hierbabuena, así como su acceso, o en su defecto, autorizar a este ayuntamiento a esta actuación, que serviría para dar aún más uso público a la zona y uso y disfrute de barbateños y visitantes.

TERCERO.- Instar a la Consejería de Medio Ambiente a que destine partidas presupuestarias para su puesta en marcha y mantenimiento del mismo.

CUARTO.- Instar a la Junta Rectora del Parque Natural a efectos de incluirlo en su próxima convocatoria".



Ayuntamiento de
Barbate
www.BARBATE.es

SECRETARÍA GENERAL

Por el Concejal Delegado de Desarrollo Sostenible da lectura a la moción.

Por la Presidencia se pone de manifiesto que en la propuesta figura como Grupo proponente el Grupo Municipal Andalucista cuando debiera figurar el Grupo Municipal Andalucía Por Sí que es el proponente, a efectos de su rectificación, así como la siguiente.

La Presidencia cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Llaves Ruiz, quien interviene en los siguientes términos: Gracias, señor Alcalde. D. Enrique, no sé si va rápido, pero más potente eres en la voz. La verdad que es una buena iniciativa, es muy bonito saber el patrimonio que tenemos en nuestro municipio, la historia que tenemos en nuestro municipio, y la verdad que yo te dije que no conocía lo de la veleta del Chorro. Así que he sido instruido por usted y nosotros vamos a aprobar, como no, esta moción. Gracias.

La Presidencia cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Carlos Jesús Alba, quien interviene en los siguientes términos: Muchas gracias Alcalde. Buenas noches a todos los presentes y a los que nos escuchan por la Municipal de Barbate. Sabemos que este molino tiene un valor histórico, cultural y patrimonial al igual que el chorro de agua natural, por lo tanto, estamos de acuerdo en que ambos tienen que acondicionarse para que se pueda seguir utilizando por nuestros vecinos y por todos los que nos visitan y visitan aquella zona a diario. Por lo tanto el voto nuestro, como no puede ser de otra forma, va a ser favorable.

Debatido el asunto y sometida a votación, la propuesta es aprobada por unanimidad de los señores asistentes al acto (15 del Grupo Municipal Andalucía Por Sí, 2 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal Popular) con la rectificación antes señalada, quedando pues la parte dispositiva en los siguientes términos:

“Por todo ello, el grupo municipal Andalucía Por Sí, propone instar a la Junta de Andalucía:

PRIMERO.- Instar al Sr. Director del Parque Natural de la Breña y Marismas del Barbate a la restauración del antiguo molino de agua o en su defecto autorizar actuación por parte de este ayuntamiento para su arreglo, con el fin de que pueda ser usado como “CENTRO DE INTERPRETACIÓN MOLINO DE AGUA DE BARBATE” dando seguridad al edificio y a la vez embelleciendo la zona en cuestión, como así mismo recuperando patrimonio histórico para la localidad.

SEGUNDO.- Instar al Sr. Director del Parque Natural de la Breña y Marismas del Barbate, al acondicionamiento del chorro de agua natural existente en la playa de la Hierbabuena, así como su acceso, o en su defecto, autorizar a este ayuntamiento a esta



Ayuntamiento de
Barbate
www.BARBATE.es

SECRETARÍA GENERAL

actuación, que serviría para dar aún más uso público a la zona y uso y disfrute de barbateños y visitantes.

TERCERO.- Instar a la Consejería de Medio Ambiente a que destine partidas presupuestarias para su puesta en marcha y mantenimiento del mismo.

CUARTO.- Instar a la Junta Rectora del Parque Natural a efectos de incluirlo en su próxima convocatoria”.

PUNTO 15.- Moción del Grupo Municipal Andalucía Por Sí para instar a la Junta de Andalucía que comparta los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las corporaciones locales.

Dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Presidencia, Administración General y de Régimen Interior, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2019, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

“Exposición de motivos

Somos los municipios, los más cercanos a los ciudadanos, donde se atienden la gran mayoría de servicios y problemas a los vecinos. De los Ayuntamientos dependen cuestiones tan importantes como el bienestar social, el cuidado del entorno ambiental, las actividades educativas y culturales, deportivas, el asociacionismo ciudadano, la seguridad ciudadana y el fomento de las actividades económicas, entre otras.

No cabe duda que, del correcto cumplimiento de sus funciones por parte de los Ayuntamientos depende, en gran parte, el bienestar individual y colectivo de nuestra sociedad. En suma somos los Ayuntamientos quienes contribuimos en gran parte a dar respuesta a las demandas que todos los días necesitan nuestros ciudadanos.

La importancia de los Ayuntamientos viene recogida en nuestra Constitución, donde se reconoce la autonomía local y se garantiza la prestación de servicios a través de la efectividad del principio de suficiencia financiera, principios que también aparecen reflejados en la Carta Europea de Autonomía Local.

Siguiendo el mandato constituyente, y en el ámbito de las competencias propias de nuestra comunidad, el Estatuto de Andalucía de la Ley 6/2010 reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad autónoma de Andalucía. Es en esta norma en la que se incluye el compromiso de la Junta de Andalucía con la suficiencia financiera de nuestros Ayuntamientos, a través de un Fondo de Participación en los tributos, más concretamente el artículo 4 de la citada norma establece que la dotación global del fondo para el ejercicio 2011 será de 420 millones de euros y un incremento de esa cuantía en 60 millones de



Ayuntamiento de
Barbate
www.BARBATE.es

SECRETARÍA GENERAL

euros cada ejercicio hasta 2014, por lo que la dotación legataria en ese último año a los 600 millones de euros, quedando también regulado mediante el artículo 8 de la mencionada norma, que a partir de 2015 la dotación provisional del fondo se obtendrá actualizando las dotaciones provisionales del ejercicio anterior con la variación prevista para los ingresos tributarios de la Comunidad autónoma entre esos dos mismos ejercicios, en términos homogéneos.

Ambas cuestiones- solvencia financiera y ejemplo de compromiso y colaboración- no han conseguido su máxima efectividad por cuanto el Gobierno Andaluz ha venido incumpliendo desde 2012 la ley 6/2010 reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía debido a la congelación de estas dotaciones en las Leyes de Presupuestos. En la actualidad, el nuevo Gobierno del Partido Popular, con la aprobación del Presupuesto de 2019 ha seguido incumpliendo la ley mencionada, ya que establecen solo un 2% de incremento respecto a la dotación 2018 la cual viene congelada desde 2012, y el mencionado incremento no viene recogido en la ley 6/2010 y siguen demorando la consecución del objetivo y la aplicación de la parte no implementada de la gradualidad, establecido en el artículo 4 así como el calendario fijado en el artículo 8 de la citada Ley, según recoge la disposición adicional novena de los Presupuestos andaluces para 2019.

Estos reiterados incumplimientos de la Junta de Andalucía están suponiendo a nuestros municipios una elevada pérdida de recursos incondicionados que le corresponde por Ley.

En la anterior legislatura municipal, vinieron casi de manera anual, la petición del Partido Popular al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Barbate esta misma petición que hoy traemos a pleno, por lo que no estamos pidiendo hoy con esta propuesta, nada más que lo que antes pedía el Partido Popular cuando estaba en la oposición, y que entendemos que ahora que es el Partido Popular quien gobierna en la Junta de Andalucía, debería de aprobar y tener en consideración que lo que antes pedía debería de apoyarlo y hacerlo efectivo a la mayor brevedad posible a los municipios andaluces. En caso contrario se demostrará que una vez está el PP en la oposición pide cosas que cuando se encuentra en el gobierno no cumple. Ahora es el momento de comprobar si lo que decía en la oposición lo pedía de verdad o era una simple estrategia política o bien lo llevará a cabo y demostrará que cuando gobierna cumple.

Por ello, El Grupo Andalucía x Sí, pedimos que se apruebe esta moción a nivel Andaluz y posteriormente sea recogidos en los presupuestos de la Junta de Andalucía a la mayor brevedad posible para que sea una realidad y llegue lo antes posible a los municipios andaluces en las Patricas correspondientes con los retrasos correspondientes tal y como pedía en su momento el Partido Popular de Barbate en las mociones anuales que presentaba en los años 2016, 2017 y 2018.

Por lo anteriormente expuesto, los andalucistas solicitamos:



Ayuntamiento de
Barbate
www.BARBATE.es

SECRETARÍA GENERAL

PRIMERO.- Instar al Presidente de la Junta de Andalucía a actuar desde la lealtad institucional y compartir los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las corporaciones locales, para que en los próximos presupuestos 2020 se cumpla íntegramente con la ley 6/2010, respetando los plazos y dotaciones fijadas, y por supuesto el carácter incondicionado de dicha financiación.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a que no siga demorando la aplicación de la parte no implementada del art. 8 de la Ley 6/2010, exigiendo de esta forma un calendario de pago que contenga los fondos no percibidos desde 2012 a 2019.

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía a que proceda a las modificaciones presupuestarias necesarias para que en los próximos ejercicios presupuestarios se inicie a dar cumplimiento a lo establecido en la legislación de modo que se impida seguir acumulando deuda con el Ayuntamiento de Barbate y con el resto de Ayuntamientos Andaluces.

CUARTO.- Dar traslado a la FAMP para que se le dé traslado a todos los municipios Andaluces y que sea con ello una reivindicación municipalista.

QUINTO.- Dar traslado a la Diputación de Cádiz.

SEXTO.- Dar traslado a la Mancomunidad de Municipios de la Janda.”

Siendo las 21:13 horas se ausenta de la sesión Dña. Ana Ruiz Morillo, del Grupo Municipal Andalucía Por Sí, no votando en este punto.

La Presidencia cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Andalucía Por Sí, D. Javier Rodríguez Cabeza, quien interviene en los siguientes términos: Es una propuesta que, como hablábamos antes, necesitamos ayuda de todos, y hoy esta propuesta es lo que pide y lo que requiere a todas y cada una de las diferentes administraciones con su responsabilidad en un Gobierno u otro, pero evidentemente con su responsabilidad y Barbate necesita de esta responsabilidad.

Hablamos de la PATRICA, la participación de los tributos de la Comunidad Autónoma que por ley le tiene que destinar todas y cada una de las Comunidades Autónomas, para que nos entendamos; en este caso son unos trescientos mil euros aproximadamente, lo que le corresponde al Ayuntamiento de Barbate. En este caso la propia Comunidad a los diferentes pueblos, a las diferentes ciudades. Es decir unos tributos que le tiene que ingresar la propia Comunidad a los diferentes pueblos y ciudades. Esta propuesta, principalmente, en resumidas cuentas, la hemos cogido del guante del Partido Popular, cuando estaba en la oposición frontalmente contra la Junta de Andalucía. Y esta cuestión que creemos que es importante a su



Ayuntamiento de
Barbate
www.BARBATE.es

SECRETARÍA GENERAL

vez, porque le trasladaba y le insistía a la propia Junta de Andalucía que desde el año 2012, si no mal recuerdo, había una congelación de esos tributos y Ayuntamientos como el de Barbate, que poco a poco cuando entramos teníamos la PATRICA retenida al cien por cien, ahora la tenemos al 75%, es decir, poco a poco vamos intentando tenerla al cien por cien y también de pagar, que estamos pagando alrededor de ochenta mil euros, cien mil euros, trimestralmente de las deudas de diferentes reintegros por parte de la Comunidad Autónoma de diferentes Equipos de Gobierno, sin mencionar a ninguno.

Lo cierto es que esto está congelado. Hoy en día gobierna el Partido Popular. Lo que le pedimos es responsabilidad, igual que lo pedíamos y lo pedían ellos en la oposición, pedimos que haga un esfuerzo, y no de un dos por ciento como quería meter en los presupuestos, sino del siete por ciento, que creo recordar que decía el Partido Popular que le iba a incluir a todos y cada uno de los Ayuntamientos; no lo que dicen sino lo que decían también en la oposición para que de una vez por todas, bueno, pues que al final estamos hablando de trescientos mil euros, pero un siete por ciento, para nuestro Ayuntamiento es bastante dinero como para poder sufragar gastos y lo corriente que tengamos que llevar.

Por tanto, le pedimos al Presidente de la Junta de Andalucía, Juanma Moreno, actuar desde la lealtad institucional y compartir los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con las corporaciones legales para que los próximos presupuestos 2020 se cumpla íntegramente con la ley 6/2010, que creo que metieron un 2 %, si no me equivoco, el 2 %, demorándose en este caso la consecución del propio objetivo, respetando los plazos y dotaciones fijados y por supuesto el carácter incondicionado de dicha financiación que tanto le importa a este Ayuntamiento y evidentemente al resto de la provincia y de la comunidad.

En segundo instar a la Junta Andalucía a que no siga demorando la aplicación de la parte no implementada desde la ley 6/2010, que decir desde 2012 hasta 2019 si hablamos que hay un 2% que lo que han destinado ellos, un 2% anualmente desde 2012 hasta 2019, pues estamos hablando de cerca de setecientos, ochocientos mil euros como mínimo, o más. Un millón y medio cuantificado en el año 2018, si no mal recuerdo. Es decir, más de un millón y medio de euros que le vienen a este Ayuntamiento, y aparte no es eso, sino que es nuestro porque es una congelación de la propia Junta de Andalucía en su momento por diferentes circunstancias. Lo dicho, en este caso damos traslado a la FAMP también para que se dé traslado a todos los municipios andaluces y con ellos sea también una reivindicación municipalista viendo la lealtad institucional como hemos comentado anteriormente. Dar traslado en quinto lugar a la Diputación de Cádiz y en sexto lugar dar traslado a la Mancomunidad de Municipios de la Janda.

La Presidencia cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Llaves Ruiz, quien interviene en los siguientes términos: Gracias, señor Alcalde. Como bien dice el señor Rodríguez Cabeza, es una moción que nosotros la pusimos hace ya varios años, no



Ayuntamiento de
Barbate
www.BARBATE.es

SECRETARÍA GENERAL

me acuerdo tampoco de las fechas 2017, 2016; en el 16 creo que fue. Así que más o menos lo que habéis cambiado ha sido un poquito con vuestro nombre, pero es la misma que nosotros y nosotros como somos responsables, vamos a votar a favor lógicamente. La votamos hace dos o tres años, la vamos a seguir votando ahora, así que me congratula que os fijéis en nuestras mociones y que vayáis de la mano con nosotros en este aspecto. Así que vamos a ir de la mano y os vamos apoyar. Muchas gracias.

El Sr. Alcalde le responde: Gracias Carlos, esperemos que tengan la misma voluntad desde arriba que es lo que nos hace falta, desde la Consejería.

El Sr. Llaves dice: Yo no soy Juanma Moreno. Creí que iba a decir Carlos Llaves antes, en vez de Juanma Moreno.

La Presidencia cede la palabra a D. Jesús Alba, Concejal del Grupo Municipal Socialista, quien interviene en los siguientes términos: Con la venia, Alcalde. Sí que es cierto, señor Rodríguez, que el Partido Popular lo trajo varias veces aquí a Pleno y nosotros, lo apoyamos en su tiempo, estando también gobernando en la Junta de Andalucía el Partido Socialista. Nuestro voto va a seguir siendo a favor de esta iniciativa, porque el objetivo principal es que tengamos ese dinero y esa recuperación de la PATRICA y poder recuperarlo lo más pronto posible. Muchas gracias.

Debatido el asunto y sometida a votación, la propuesta es aprobada por unanimidad de los señores asistentes al acto (14 del Grupo Municipal Andalucía Por Sí, 2 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal Popular).

PUNTO 16.- Moción del Grupo Municipal Socialista en relación a la necesidad de un Plan de Mejora de Limpieza Viaria, Parques y Jardines y contenedores.

Dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Presidencia, Administración General y de Régimen Interior, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2019, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

“Exposición de motivos

Desde hace mucho tiempo nos están llegando numerosas quejas de vecinas y vecinos de nuestro pueblo, y de las pedanías y núcleos rurales por la suciedad de las calles y de los contenedores de basuras y papeleras. El problema de la limpieza de contenedores es general en toda la población y ello provoca, sobre todo en época estival, desagradables olores por todo nuestro pueblo.



Ayuntamiento de
Barbate
www.BARBATE.es

SECRETARÍA GENERAL

La limpieza, el incivismo, el vandalismo, la dejadez y estado de las calles y los excrementos de perro, son algunos de los principales problemas que tiene actualmente Barbate.

Dado que el estado de las calles y la limpieza de las mismas es uno de los problemas más visibles de nuestro pueblo, y que la ciudadanía percibe que no se está haciendo lo suficiente y critican la gestión que se está haciendo desde el Ayuntamiento, es preciso mejorar urgentemente la limpieza de nuestro pueblo para mejorar la imagen que proyectamos tanto a los vecinos, como a las personas que nos visitan.

Por ello, proponemos que el Ayuntamiento de Barbate lleve a cabo un “Plan de Mejora de Limpieza Viaria, Parques, Jardines y Contenedores”, en la que –además de la limpieza diaria del pueblo- se sume una actuación extraordinaria, llamada “Los viernes hacemos el barrio a fondo” en la que cada viernes se limpie a fondo 1 barrio.

Por todo ello, desde el Grupo municipal socialista solicitamos al Pleno Municipal la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Admitir que la limpieza de las calles debe mejorar urgentemente para modificar la imagen que tanto vecinos como visitantes tienen de nuestro pueblo.

SEGUNDO.- Estudiar la mejor forma para la realización de un Plan de Mejora de Limpieza Viaria, Parque, Jardines y Contenedores, incluyendo la propuesta de “Los viernes hacemos el barrio a fondo”, que den solución a este problema en el municipio y sus pedanías.

TERCERO.- La realización de campañas de concienciación por parte de este Ayuntamiento, que incluya acciones informativas, divulgativas y educativas dirigidas a la concienciación de la ciudadanía sobre la limpieza de los espacios públicos y los excrementos de sus mascotas en la calle, entre otras, para que nuestro pueblo pueda tener una mejor imagen en cuanto a la limpieza de sus calles.

CUARTO.- Estudiar la fórmula para que las sanciones que se realicen por motivos de limpieza e incivismo se paguen en dinero o se permute su sanción por trabajos en beneficio de la comunidad.

QUINTO.- Dar traslado a las Delegaciones municipales competentes en estas materias para llevar a cabo esta propuesta.”

Siendo las 21:18 horas se reincorpora a la sesión Dña. Ana Ruiz Morillo, del Grupo Municipal Andalucía Por Sí, votando en este punto.



Ayuntamiento de
Barbate
www.BARBATE.es

SECRETARÍA GENERAL

La Presidencia cede la palabra al Concejal del Grupo Municipal Socialista Don Jesús Alba Manzanares, quien da lectura a la moción.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Llaves Ruiz, abre el turno de intervenciones en los siguientes términos: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Nosotros vamos a aprobar y vamos a apoyar esta moción. Sabemos que el pueblo está un poquito sucio, en varios temas. Tanto vosotros como Corporación, como los vecinos y como los distintos animales que siempre vemos por la calle que están haciendo sus cacas y que no las recojen. Yo creo que habría que concienciar a la gente; y esto no es un haz arrojadizo de tú, tú y tú, sino tenemos que concienciar a todos porque el pueblo es de todos, es nuestro, no es de un partido ni es de nada, sino que es nuestro, y creo que si posibilitamos esa opción de que el pueblo esté más limpio, yo creo que tendría mucho ganado de cara al turismo y al empleo que podría originar todo esto. Muchas gracias.

La Presidencia cede la palabra al segundo Portavoz del Grupo Municipal Andalucía Por Sí, D. Juan Miguel Muñoz Serrano, quien interviene en los siguientes términos: Muchas gracias. Buenas noches a todos y a todas. En esta moción nos vamos a posicionar a favor de la misma porque consideramos que la limpieza e imagen de nuestro pueblo es algo fundamental para un pueblo turístico como el nuestro, y que somos conscientes de que la limpieza va a seguir mejorando en estos próximos meses, siempre con trabajo y constancia, como hasta el momento, y, por supuesto, con la colaboración ciudadana. Pero leyendo la moción, y sobre todo los acuerdos, yo también me hago muchas preguntas. Y nada más empezar la moción me vienen algunas. Y me las hago en voz alta para que todos las escuchemos. Dice la moción: “Desde hace mucho tiempo, nos están llegando numerosas quejas de vecinas y vecinos de nuestro pueblo y de las pedanías y núcleos rurales por la suciedad de las calles de los contenedores de basura y papeleras”. Y digo yo, desde hace mucho tiempo, supongo que será desde el 2007 aproximadamente. Las dos legislaturas pasadas en las que gobernó vuestro partido, que sé de sobra que no os gusta que recordemos lo que se hacía, pero es normal que no os guste. No existían contenedores, no existían papeleras, una flota de camiones que no funcionaban y mejor no entremos en las pedanías, que, por cierto, cuando llegamos, en el 2015, una de las Delegaciones mías, uno de los grandes problemas era la basura tanto en Caños, Zahora, San Ambrosio y Zahara. Otro problema era que no sabían a quién dirigirse cuando tenían problemas de este tipo. Pero bueno, no obstante, sabemos que todo es mejorable, pero esa sensación que quieren dar de que como que aquí no se hace nada, no es cierto. Se han comprado contenedores. Se han comprado papeleras. Se han comprado camiones, se han arreglado otros. Hemos tenido que alquilar para cubrir servicios y por el estado actual de parte de la flota, estamos trabajando en un renting para mejorar el servicio tanto de recogida de residuos como de limpieza viaria. Hemos solucionado puntos de basura endémicos y conflictivos como el del Paseo Marítimo. No sé si recuerdan el que estaba justo enfrente de la churrería de la playa, en el que se instaló una compactadora para solucionar ese problema, que ya en primera línea de playa podíamos ver la imagen que dábamos. El que estaba justo enfrente del restaurante chino, los vecinos seguro



Ayuntamiento de
Barbate
www.BARBATE.es

SECRETARÍA GENERAL

que lo recordarán. Otro como el que estaba enfrente del supermercado del “Niño del Viejo”, al lado del cuartel, anulado y reforzando los de los alrededores. En Zahara se han instalado otra compactadora ayudando a solucionar los problemas que existían con la basura en un punto tan importante como La Muralla. En San Ambrosio se han instalado nuevos puntos de contenedores como el del Huerto de La Plata. En San Ambrosio cuando llegamos, había una escultura de basura, lo que es una montaña, en el punto de contenedores entre la venta Canuto y la venta Luís, justo en la curva, parece ser que algo normal en aquellos tiempos, eso llevaba meses y meses. Eliminación de puntos de arrojado de escombros como el que estaba enfrente del Polideportivo Municipal, o la puesta en funcionamiento del propio punto limpio, en el que en la actualidad, funciona con normalidad.

Hacen referencia a que los excrementos de perros, entre otras cosas, son algunos de los principales problemas que tiene actualmente Barbate. Simplemente quería hacer un inciso en este tema, ya que los perros abandonados o sueltos actualmente son muchísimos menos que justo antes del 2015, ya que gracias al refugio de animales y a sus voluntarios con el apoyo de este Equipo de Gobierno, hacen una función encomiable con los animales abandonados y por lo tanto con sus excrementos. A pesar de ello, he solicitado a la Policía, informe con las denuncias tramitadas en esta materia. Os la voy a citar: Del 2017, 2018 y 2019, a modo de ejemplo, que también se trabaja con el tema este. En el 2017, se pusieron doscientas cuarenta y siete denuncias. En el 2018, trescientas noventa, y en el 2019, hasta la actualidad, trescientas cincuenta denuncias. Yo no sé lo que se hacía anteriormente, pero en vuestra legislatura, para ser más concreto, creo que no hubo tramitador de denuncias cuando se salieron de Diputación Provincial, no sé si es posible. ¿Se denunciaba por arrojado de basura o por horario o arrojado de basura fuera de horario? ¿O por excremento de perro? .

Concienciación. Hemos realizado diferentes jornadas de concienciación tanto de limpieza como de excrementos de perro, pero seguiremos trabajando para conseguir que la limpieza sea un punto fuerte de nuestro pueblo, porque somos conscientes de que debemos mejorar en esta materia, pero con la colaboración de todos los ciudadanos, a los que aprovecho la ocasión para pedirles, por favor, que cuidemos a nuestro pueblo y respeten horarios de arrojado de basura, arrojados de poda, muebles. Disponemos de un Punto Limpio, servicio de recogida de muebles personalizados, etcétera.

Nos proponéis un plan de mejora de limpieza viaria, parques y jardines y contenedores. Además de la limpieza viaria, se suma una actuación extraordinaria llamada “Los Viernes Hacemos el Barrio a Fondo”, que den solución a este problema en el municipio y sus pedanías. Y aquí me voy a parar de nuevo y a leer un comentario de Facebook de una Ex-Concejala del PSOE que no sé si está de acuerdo con “Los Viernes Hacemos el barrio a Fondo”, que, por cierto, fue un movimiento vecinal, en este caso promovido por la barriada Las Cunitas a los que felicito por su encomiable labor como asociación para nuestro pueblo, como a mi compañera Ana Ruiz, Delegada de Barrios y Pedanías y Participación Ciudadana, por su gran labor al



Ayuntamiento de
Barbate
www.BARBATE.es

SECRETARÍA GENERAL

frente de estas delegaciones. Y voy al comentario, que voy a leer parte para no leerlo entero, que bueno, es suficiente: "El reunir a los vecinos y decir que la limpieza por parte del Ayuntamiento está fallando no es la solución. El que salgan los Concejales y el Alcalde limpiando y suban fotos en las redes sociales, no es la solución. Algo está fallando, podemos pedir la colaboración de los ciudadanos, pero como algo puntual, porque yo me preguntó, si mañana algún ciudadano no puede pagar sus impuestos, ¿lo hará el Ayuntamiento por ellos?. Ya les digo que no. Que al contrario. Si no los pagas, te vendrá con recargo, y si no pagas, embargo. Por eso, cada uno, a lo suyo. No confundamos nuestros papeles, y que quede claro que no estamos concienciados en el tema de limpieza, que nos queda mucho por aprender, pero no creo que esto sea la fórmula".

Bueno, la moción, yo creo que lo dice claro, una actividad con los ciudadanos para concienciar, pero bueno. De todas formas, como esta actividad de limpieza es una actividad voluntaria que tuvo mucha aceptación entre los vecinos y en el mismo pueblo en sí, que nos parece una actividad al Equipo de Gobierno que, a pesar de que ya se ha realizado en una zona del pueblo y que se va a seguir realizando en diferentes zonas, si los vecinos quieren, puede ser una actividad útil para concienciar al vecindario y al resto de vecinos. En el punto cuarto estudiar la fórmula para que las acciones que se realicen por motivos de limpieza e incivismo se paguen en dinero o se permute su sanción por trabajos en beneficio de la comunidad. Aquí no sé qué tenemos que estudiar, pero bueno, las sanciones, normalmente, se pagan con dinero. Pero bueno, haremos la consulta al Jefe de la Policía Local y a los jurídicos para estudiar las ordenanzas de sanciones y las posibilidades al respecto.

Por último, daremos traslado a las delegaciones afectadas y que, como dije al principio, es una moción que vamos a apoyar por el fondo, pero quiero que la gente conozca lo que se trabaja y lo que se ha trabajado en materia de limpieza, que no ha sido poco y que a pesar de ello hay que seguir haciéndolo. Muchas gracias

La Presidencia agradece su intervención al Sr. Muñoz Serrano, manifestándole que ha sido muy extensa su exposición en este sentido.

La Presidencia cede turno de réplica a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, M^a Dolores Varo Malia, quien interviene en los siguientes términos: Voy a intervenir yo, no lo iba a hacer, pero por alusiones. Es increíble como a una propuesta, porque nosotros como posición nos podríamos limitar a denunciar y a colgar todas las fotos que nos mandan de basura, de mierdas de perro y de todas las cosas que hay en la calle, y no lo hacemos. También como oposición podíamos haber salido durante el verano, que ha sido catastrófico, y no lo hemos hecho por responsabilidad. Y es increíble cómo a una propuesta que se trae de algo que se puede hacer en beneficio del municipio, volváis como si acabarais de llegar a gobernar. Ustedes lleváis aquí cuatro años. A ver cuando os entra en la cabeza que es que en el Ayuntamiento de Barbate existía esa flota de camiones porque no se podía comprar otra, igual que ustedes lleváis



Ayuntamiento de
Barbate
www.BARBATE.es

SECRETARÍA GENERAL

liados ahora con una subvención año y medio, creo, para comprar un camión de basura. No había otra forma de hacerlo y se limpiaba. Y lo de la propuesta de los viernes no es una propuesta para que lo hagan los vecinos de los barrios, es una propuesta para que sea iniciativa municipal, que es de lo que se trata en el seno de los plenos de este Ayuntamiento, de traer propuestas para mejorar la vida de los vecinos y vecinas de este municipio. Y este partido lo va a seguir haciendo por mucho que los Concejales Andalucía Por Sí quieran sacar mierda, nunca mejor dicho, porque la moción lo trae al trapo, y quieran seguir recordando los años antiguos porque hoy todo lo que traemos es de 2004, de 2005, que os voy a recordar quién gobernaba: gobernabais ustedes. Y todo eso son convenios urbanísticos derivados de aquella época. Si queréis empezamos otra vez en vez de traer propuestas en positivo, que es de lo que se trataba la moción. La moción se trata de hacer una propuesta constructiva de cómo se podría hacer y llevar a cabo una participación ciudadana, porque no es una idea nuestra, sino hemos cogido de otros municipios en el que ha funcionado, y es el Ayuntamiento el que lleva esa iniciativa.

En cuanto a las sanciones, pues existe la posibilidad de que se hagan permutas, porque hay gente que esas sanciones que usted dice, que también ha hecho referencia a que nos cargamos al instructor, pues sí, cuando nos salimos del convenio de Recaudación, lo perdimos todo, todo, porque este Ayuntamiento no tenía ni para pagar las nóminas y tuvimos que hacerlo, desgraciadamente, y a bocajarro, porque es que no teníamos otra opción de poder pagar las nóminas a los trabajadores municipales. Es que parece que aquí fuimos..., pero durante los años anteriores sí se tramitaron multas, y se tramitaron multas a petición de dos de los Concejales antiguos del Partido Andalucista que hay aquí sentados; porque las propuestas de entonces, que os la voy a decir también, eran de salubridad, de ratas por las calles, de yo no sé qué. Nosotros hemos querido mantener el tipo y hacer una propuesta en constructivo, pero si queréis seguir por esos derroteros, no hay ningún tipo de problema, es que no lo hay. Así que, sigamos con la propuesta, que yo creo que es algo que hemos traído en beneficio de la ciudadanía y del municipio de Barbate, pero si ustedes queréis seguir tirando mierda, pues seguiremos por ahí.

El Sr. Alcalde cede la palabra en turno de réplica al Sr. Muñoz Serrano, quien interviene en los siguientes términos: Decirle a Mari Loli que no tengo nada en contra de vosotros, pero sí es cierto que al leer la moción se interpreta como que no estamos trabajando, y yo la interpreto así, porque como se dice que actualmente Barbate, como si no hubiéramos hecho nada y nosotros estamos muy preocupados y muy concienciados con el tema de la limpieza. La limpieza es un problema de todos los barbateños y barbateñas, y hacemos y hemos hecho mucho en esta materia para que, bueno, nos lleguéis con una moción encima con actividades que estamos trabajando por los barrios y estamos haciendo, que hemos fomentado el tema del nivel asociativo, que bueno, que yo no sé, tampoco he hecho referencia a eso, pero también lo podíamos hacer. A lo que voy, estamos de acuerdo con el fondo, pero yo con las formas, y la forma de decir la moción, mira, a mí me ha dolido, porque, como Delegado de Limpieza, no de recogida de residuos sólidos, y en representación de este Equipo de Gobierno, he tenido que intervenir, pero a mí me duele y como me duele, pues tengo que decirlo, gracias.



Ayuntamiento de
Barbate
www.BARBATE.es

SECRETARÍA GENERAL

La señora Varo dice: Para puntualizar, yo entiendo que le duelan porque yo lo he vivido en el lado contrario, y por eso en ningún momento se refleja en la moción que ustedes no estén trabajo. Se refleja una situación y una propuesta de mejora, que es lo que pretendemos hacer con la moción. Que yo Juanmi, de verdad, que no he querido traer las mociones antiguas, porque es para saltarte dos lagrimones, ¿en?, de las mociones que se traían a este Pleno, de lo que decían por esa boca, vale? Pero bueno, yo creo que no es la cuestión, porque nosotros el Pleno está para traer propuestas constructivas de mejora, y es, como bien dice, conciencia de todos. Por eso el Partido Socialista ha querido presentar una propuesta de mejora con un plan de actuación que debe ser capitaneado por el Ayuntamiento de Barbate, no lo deben hacer los vecinos. Que los vecinos, sí, tienen que estar concienciados y colaborar, pero en este caso es el Ayuntamiento de Barbate el que tiene que poner los medios que tenga a su alcance, por eso pedimos que vean el plan, yo podía haber puesto en la moción los mundos de Yupi, pero yo he estado gobernando y sé lo que es, por eso decimos que estudiéis el plan, Os hacemos una propuesta y no queremos que os sintáis atacados, pero ustedes tenéis que entender que nosotros somos la oposición de este Ayuntamiento, y estamos haciendo oposición constructiva, así que por favor, os pido que no os sintáis tan atacados y no salgáis siempre a la defensiva porque es que de verdad que no se trata de eso.

El Sr. Alcalde interviene: Para cerrar un poco y demás, sí que hay que aclarar que las nóminas se podían haber pagado. No se pagaron, por las circunstancias o lo que sea, pero llegaban los anticipos, llegaban igual que llegan ahora, igual que nos llegan a nosotros. Se podían haber pagado, pero bueno. Sí que es cierto que en este sentido yo lo que saco aquí en conclusión es, un poco, la concienciación. Sí que hay que mejorar y todos tenemos que mejorar, eso está clarísimo. Todos tenemos que mejorar. Todo lo que sea constructivo debemos apoyarlo y por eso se va a apoyar también la moción por el Grupo Andalucía Por Sí, y aprovechar también para inculcar, a ver si la gente se da cuenta de que existe el punto limpio, de que no se pueden tirar las podas en las cunetas, no se pueden tirar las podas fuera de los contenedores, ni se puede, porque el mismo esfuerzo cuesta montarlo en el camión o lo que sea, que llevarlo al contenedor, lo mismo le cuesta llevarlo al punto limpio. A ver si los que nos escuchan que hacen esa práctica tan habitual, empiezan a depositarlo en el Punto Limpio y empiezan a depositar los escombros, por lo menos los de pequeños formato, evidentemente, si es una obra grande, pues los tendrán que depositar en los sitios habilitados, con sus cubas correspondientes, como está mandado. Es cierto que entre todos tenemos que cuidar estos detalles y yo creo que eso es lo que sacamos más en claro de esta moción, y seguir trabajando, seguir esforzándonos.

Y lo del renting que comentaba antes, igual que este año pasado hemos tenido, los superávits se han ido aplicando a Bomberos, y que lo adelanto, a Bomberos y a Policía Local, para este año, os adelantamos que la inversión de ese superávit va a ir principalmente a Vías y Obras, a Servicio de Limpieza, Limpieza Viaria, y para el tema de Residuos Sólidos Urbanos. Es decir, que va a ir destinado íntegramente a lo que son todo lo que es maquinaria y camiones



Ayuntamiento de
Barbate
www.BARBATE.es

SECRETARÍA GENERAL

y demás para el tema de limpieza. Es una asignatura que tenemos que mejorar, y adelantamos ya que nuestro interés, ya una vez cubierto la seguridad, es dedicarlo exclusivamente a la inversión en la mejora de limpieza y de servicios en el municipio.

Debatido el asunto y sometida a votación, la propuesta es aprobada por unanimidad de los señores asistentes al acto (15 del Grupo Municipal Andalucía Por Sí, 2 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal Popular).

PUNTO 17.- Moción del Grupo Municipal Socialista en relación con las Salas de Juego y la prevención del juego patológico.

Dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Presidencia, Administración General y de Régimen Interior, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2019, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

“Exposición de motivos

El artículo 81.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia exclusiva en materia de juegos, apuestas y casinos, incluida las modalidades por medios informáticos y telemáticos, cuando la actividad se desarrolle exclusivamente en Andalucía. La regulación general de dicha materia se encuentra recogida en la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por su parte, el artículo 72.2 del propio Estatuto de Autonomía para Andalucía reconoce a la Comunidad Autónoma andaluza la competencia exclusiva en materia de espectáculos y actividades recreativas, que incluye, en todo caso, la ordenación del sector, el régimen de intervención administrativa y el control de todo tipo de espectáculos en espacios y locales públicos.

El 6 de junio de 2012, concedidas las primeras autorizaciones de juego online, empezó a funcionar en España el mercado de juego online legal.

Los estudios oficiales realizados coinciden en que la modalidad de participación en juegos de azar es sobre todo presencial, aunque se ha producido un repunte en los juegos de azar online.

La edad media de inicio en jugadores con problemas se sitúa en los 19 años. Sin embargo, un 44,8% de las personas que presenta patología relacionada con el juego reconoce haber jugado antes de los 18 años.



Ayuntamiento de
Barbate
www.BARBATE.es

SECRETARÍA GENERAL

En los últimos años la publicidad de casas de apuestas ha invadido internet y también la radio y la televisión, especialmente durante la retransmisión de partidos de fútbol y otros eventos deportivos. Estos anuncios tienen a menudo una cara famosa como principal reclamo.

La práctica del juego de azar, máxime cuando conlleva premio dinerario, es una conducta como tal susceptible de crear adicción. El juego de valor monetario es una realidad muy presente en nuestra sociedad y se ha convertido en los últimos años en una actividad muy atractiva para la juventud.

Desde diferentes ámbitos se alerta sobre la subida del porcentaje de jóvenes adictos a las diversas modalidades de apuestas y sobre el agravamiento de esta situación.

Las asociaciones de afectados por la ludopatía han dado la voz de alarma al constatar un aumento sin precedentes de las altas por adicciones al juego entre sus usuarios y es fácil constatar la preocupación por las consecuencias que puedan darse del crecimiento de esta actividad.

Diferentes personas expertas en juego patológico y adicciones comportamentales explican que la publicidad impacta principalmente en los colectivos vulnerables, constituyendo los medios de comunicación uno de los principales ejes que necesariamente han de regularse adecuadamente para proteger los derechos de las personas más vulnerables.

Esta situación hace urgente una regulación que aborde respuestas a la preocupación creciente por el impacto del juego sobre la sociedad en su conjunto y sobre la juventud en particular, protegiendo a las personas consumidoras y usuarias, en su salud física y mental, estableciendo límites para evitar la cercanía a los centros educativos, evitar las “avenidas del juego”, y la acumulación de estos centros en los barrios más populares de nuestros municipios.

Este era el sentido de la Proposición de Ley registrada por el grupo parlamentario socialista en el Parlamento de Andalucía y debatida el pasado 9 de octubre, iniciativa que sorpresivamente no podrá ser tramitada como ley ante el voto negativo de los grupos políticos Partido Popular, Ciudadanos y Vox.

Por todo ello, desde el grupo municipal socialista instamos los siguientes

Acuerdos

1. Instar a la Junta de Andalucía a poner en marcha con carácter urgente una ley que garantice:



Ayuntamiento de
Barbate
www.BARBATE.es

SECRETARÍA GENERAL

a) Evitar el acceso de las personas menores de edad a las casas de apuestas, aumentando las sanciones y los controles.

b) No autorizar ninguna casa de apuesta a menos de 500 metros de un centro educativo, deportivo o de ocio para jóvenes, y que no haya una distancia inferior a 250 metros entre distintas casas de apuestas.

2. Instar a la Junta de Andalucía a la creación de una estrategia andaluza para la prevención de la ludopatía con campañas en escuelas y con actuaciones en el ámbito deportivo.

3. Instar a la Junta de Andalucía a que se mejoren las pasarelas de validación de las páginas online para garantizar que las personas que juegan sean mayores de edad.

4. Instar a la Junta de Andalucía a modificar la Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la Radio y Televisión de Titularidad Autonómica, Gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radiotelevisión de Andalucía, para que la RTVA y sus sociedades filiales no emitan publicidad y no admitan comunicación comercial que directa o indirectamente promueva el juego online, los salones de juego o las casas de apuestas, independientemente del horario o la concreta programación de la que se trate.

5. Instar al Gobierno de España a:

a) Aprobar una regulación de la publicidad del juego de azar y apuesta online de ámbito estatal similar a la del tabaco y el alcohol.

b) Impulsar una Comisión Interministerial de Estudio y Control de las Buenas Prácticas en materia de juego, tanto online como presencial.

6. El Ayuntamiento de BARBATE se compromete a estudiar la posibilidad de:

a) Aplicar limitaciones relativas a la publicidad exterior de las casas y locales de apuestas.

b) Regular, dentro de sus competencias, la limitación de la distancia mínima entre locales de apuestas y juegos de azar, para evitar su concentración, así como las distancias mínimas entre estos locales y los centros educativos y de ocio infantil y juvenil.

c) Poner en marcha una campaña de publicidad institucional contra la ludopatía, en colaboración con las asociaciones de prevención de juego patológico, que se difundirá a través



Ayuntamiento de
Barbate
www.BARBATE.es

SECRETARÍA GENERAL

de los medios y sistemas municipales de información, con el fin de sensibilizar y concienciar sobre esta grave enfermedad.”

La Presidencia cede la palabra a Don Jesús Alba Manzanares Concejal del Grupo Socialista, quien da lectura a la moción.

La Presidencia cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Andalucía Por Sí, D. Javier Rodríguez Cabeza, quien interviene en los siguientes términos: No iba a entrar en debate, tampoco. Evidentemente vamos a votar a favor, es una cuestión de interés general. Lo que sí es cierto es que después de cuarenta años de la Junta de Andalucía, desde el año ochenta y cuatro que está la propuesta, evidentemente, es cuando somos oportunistas, pero sí que es cierto que nosotros, y además lo comentó el compañero Manuel Benítez allí en nuestra asamblea, que lo que hay que hacer es fomentar la educación a los jóvenes para que no caigan en este tipo de problemas. También al respecto, de que no es un tema de partidos políticos, es un tema de la sociedad en lo que tenemos que hacer una mesa con todos los agentes sociales, económicos, empresarios, partidos políticos, etcétera, etcétera, y configurar esta ley que está anticuada por parte de las administraciones que sean para hacer una regulación esencial tipo y objetiva para todos y cada una de las administraciones públicas.

El Sr. Alcalde dice: Yo, a título personal, incluso agradezco la moción porque llama la atención hoy ver la televisión, la cantidad de anuncios que están proliferando en todos los medios de comunicación con este tipo de apuestas. Así que, todo lo que se pueda hacer para evitarlas y evitar que esta enfermedad pueda llegar a los jóvenes de nuestra localidad o de cualquier otro tipo de jóvenes, se agradece, y, evidentemente, la vamos a apoyar.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Jesús Alba Manzanares, hace un inciso a lo que comenta el Sr. Rodríguez Cabeza: Sí, cuarenta años en el gobierno de la Junta, más vale tarde que nunca, como se suele decir. Lo que sí que estamos viendo cómo hay un repunte y lo estamos viendo aquí en la localidad de Barbate, un pequeño repunte de las casas de apuestas, que tenemos uno cerca de un centro educativo, y es la avenida Atlántico, y estamos viendo, y vivo por aquella zona y soy consciente de la afluencia de usuarios, de clientes, que tiene ese local de apuestas. Por lo tanto, Sr. Rodríguez, reitero lo que he dicho antes, si antes eran treinta o cuarenta años de gobierno en la Junta de Andalucía y no se ha llevado antes a cabo estas regulaciones, que se lleve actualmente tampoco pasaría nada. Cuarenta años atrás, cuarenta años hacia delante, pero hay que seguir hacia delante, no miremos tanto hacia atrás, que nos gusta mucho mirar hacia atrás cuando muchas veces hay que mirar hacia atrás para coger impulso y seguir adelante. Muchas gracias.

El Sr. Alcalde interviene en los siguientes términos: Simplemente recalcar que ya, a modo de esto, sí que se está trabajando, llevamos casi tres semanas desde que salió el modelo Barcelona con el tema de la ordenanza y demás, pues que desde el Ayuntamiento también



Ayuntamiento de
Barbate
www.BARBATE.es

SECRETARÍA GENERAL

estamos trabajando en la redacción de una ordenanza que es lo que regula este tipo de apuestas y de locales. La ordenanza, cuando la tengamos, lo antes posible que la podamos traer a Pleno y podamos aprobarla.

Debatido el asunto y sometida a votación, la propuesta es aprobada por unanimidad de los señores asistentes al acto (15 del Grupo Municipal Andalucía Por Sí, 2 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal Popular).

PUNTO 18.- Moción del Grupo Municipal Popular para reconocimiento y homenaje a D. Juan Alberto Andreu Alvarado “Melli” y D. Francisco Jesús Pérez Malia “Francis” por sus carreras deportivas.

Dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Presidencia, Administración General y de Régimen Interior, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2019, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

“Exposición de motivos

Conocidas las grandes carreras futbolísticas que han realizado dos barbateños de PRO, D. Juan Alberto Andreu Alvarado “Melli” y D. Francisco Jesús Pérez Malia “Francis” al más alto nivel deportivo, llevando el nombre de Barbate por todos los rincones del mundo, logrando grandes actuaciones, siendo importantes en sus respectivos equipos donde han jugado y dada la brillantez de sus carreras, consideramos justo y lógico, después de retirarse como jugadores de fútbol, un reconocimiento a sus carreras y un homenaje con sus vecinos y vecinas por ser ejemplos a seguir de cientos de niños y niñas barbateñ@s que sueñan con llegar a lo más alto del deporte nacional.

Por todo ello, proponemos la aprobación de esta moción.

ACUERDOS DE LA MOCIÓN

- **Primero.** Hacer constar en acta las felicitaciones y reconocimientos a sus carreras deportivas a D. Juan Alberto Andreu Alvarado “Melli” y a D. Francisco Jesús Pérez Malia “Francis” por sus brillantes carreras deportivas.
- **Segundo.** Realizar un homenaje y reconocimiento en una fecha por determinar, por sus grandes carreras futbolísticas y por los valores de esfuerzo, tesón, sacrificio y empeño en ser mejores deportistas y mejores personas llevando el nombre de nuestro pueblo a todos los rincones del mundo.



Ayuntamiento de
Barbate
www.BARBATE.es

SECRETARÍA GENERAL

- Tercero. Dar traslado al Consejo Municipal de Deportes para su conocimiento y realización de dicho acto.”

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Llaves Ruiz interviene en los siguientes términos: Voy a ser breve. Creo que son dos personas que se merecen este reconocimiento, sobre todo por sus carreras deportivas y porque este año “Melli”, Juan Alberto, se ha retirado ya del fútbol en activo y “Francis” lo hizo hace un par de años debido a una lesión que tuvo en la pierna. Por lo que creo que sería gratificante que estas dos personas que han llevado el nombre de Barbate por toda España y toda Europa, porque han estado jugando en equipos europeos, yo creo que es justo que tengamos un reconocimiento público y un homenaje a estas personas. Da lectura a la parte resolutive de la moción.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Jesús Alba Manzanares, abre el turno de intervenciones en los siguientes términos: No podemos estar más de acuerdo en la moción que presenta el Grupo Popular. Aprovechar la ocasión y añadir que Barbate siempre fue y es un pueblo con más cantera de toda la provincia de Cádiz. Actualmente tenemos jugadores de nuestra escuela en el Sevilla, en el Cádiz, en San Fernando, y al hilo de esta moción, para rendir homenaje a estos dos grandes como “Melli” o como “Francis”, no nos queremos olvidar de todos aquellos jugadores que también han llevado el nombre de Barbate por toda la geografía española, como fueron “Mori” en el Celta, Alonso en el Recreativo de Huelva, José Diego Román en el Cádiz, Antonio Domínguez “El Tarugo” y José Galindo en el Málaga, Tomás en el Castellón, Rey y el portero nuestro que jugó en el San Fernando Industrial, Domingo Reyes, José Varo, Manolo Quintero y Mario en el Albacete, todos estos que he mencionado, tienen que tener también su reconocimiento y admiración, sin infravalorar ni muchísimo menos a “Francis” y a “Melli” que sin duda deben de estar en este elenco de jugadores barbateños anteriormente reseñados. Muchas gracias.

La Presidencia cede la palabra al Concejal de Deportes, D. José Antonio Varo Tirado, quien dice: Por supuesto, Carlos, apoyar la proposición que habéis hecho. Solo te pido, ya lo comentamos en la Comisión Informativa, que la próxima vez, intentar llevarlo al Consejo Municipal de Deportes que tenemos, no por nada, sino que entiendo que puede ser una propuesta más bien, sin desmerecerlos a ellos dos, un poquito populista, porque teniendo las herramientas que tenemos, como es el Consejo Municipal de Deportes, por ahí lo podíamos haber articulado. Que me parece estupenda la propuesta. Yo creo que podríamos incluso, mediante el propio Consejo, poner las bases de hacer un evento anual para este tipo de deportistas, como puede ser “Melli” o puede ser “Francis”. Pero que la propuesta me parece estupendísima.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular y proponente, D. Carlos Llaves Ruiz, interviene en los siguientes términos: Gracias a todos por el apoyo. Yo creo que estáis



SECRETARÍA GENERAL

confundiendo, porque me has dicho lo de populista, por fin te escucho. Lo de populista, vamos a ver, son amigos míos, lo puse primero como un tema personal, pero creía que lo hiciéramos conveniente por su retirada. Es como está diciendo Jesús, que hay muchos jugadores, mucha gente deportista, vamos lo sabemos, pero el "Mori" se retiró hace doscientos años, además, al "Mori" lo vi yo hace poco y me dijo que no quería reconocimientos, que eso es para los muertos, te lo puede decir él. Pero de todas formas, yo lo que he hecho es un reconocimiento para dos personas que se acaban de retirar. Que no estoy diciendo que todos los demás no se lo merezcan, es que parece que... Esto es igual que el Facebook, una controversia en el Facebook de que decían que había un montón de gente, si yo lo entiendo y lo sé, hasta yo jugué en el Barbate y he ascendido también me puedo poner la medalla, pero es una tontería y una gilipollez. Dos personas que se acaban de retirar y lo que tenemos que hacer, lo lógico, es que le hagamos un homenaje, que han estado jugando en primera división. Nada más. Es que parece que... Y populista, tú ves las mociones de tus compañeros muchas veces, nos quedamos un poquito cortitos con populismo. Pero son dos compañeros, dos amigos que los aprecio, tú lo sabes, Javier. Y, yo que sé, tampoco estamos haciendo populismo, son dos familias, no creo que con dos familias vayamos a coger muchos votos. No sé hasta qué punto queréis decir lo de populismo. Pero yo os agradezco que apoyéis esta moción. La próxima vez lo pasaremos por el Consejo Municipal de Deportes. Pero que también creo recordar que vosotros también habéis hecho una moción, que se me ha olvidado traerla, que la tenía allí que también homenajeabais. Yo la copié de una vuestra y no pasó por el Consejo de Ministros. Es que me hacen gracia estas tonterías de, parece que estamos haciendo aquí yo que sé. Pero es un homenaje a dos personas que se acaban de retirar, se acabó, y que han llevado el nombre de Barbate por todos sitios. Es que no sé que populismo ni que historia hay. Pero vamos, ahí lo dejamos para que lo sepáis.

El Sr. Varo Tirado dice que son tan amigos míos como tuyos, yo lo sé, pero lo que quiero es que se articule y hacer algo bastante en condiciones. Sabes de sobra que cualquier proposición que traigas tú o Yayo, que somos gente de cantera, gente del pueblo, que se va a llevar a cabo, y con esto se podría haber hecho. El populismo que te digo, hombre, primero no lo sueltes en las redes, que incluso te replicaron particularmente, y ahora lo traes aquí. Entiéndeme el populismo, que se puede articular por el Consejo Municipal de Deportes, eso, y cualquier propuesta que traigáis, es lo único que quiero decir.

El Sr. Alcalde añade: No abramos mucho más debate, luego ya, entre ustedes, habláis todo lo que tengáis que hablar. El Sr. Llaves reitera: Ya después lo cojo en privado, pero que no es populismo, es dos compañeros, dos amigos, y tú lo sabes, José Antonio, por eso veo absurdo el populismo. Si fuese populista, pues no veas, apaga y vámonos.

El Sr. Alcalde dice: Todo está muy claro y es verdad que la próxima vez pase por el Consejo Municipal de Deportes porque sí que tienen su importancia los Consejos Municipales, es para regular, mira, Jesús Alba ha enumerado una gran cantidad de deportistas que todos conocemos y que todos se merecen también esto y, a lo mejor, pues mira, somos tres partidos



Ayuntamiento de
Barbate
www.BARBATE.es

SECRETARÍA GENERAL

que podemos ponernos de acuerdo para organizar un evento, un acto, y ese Consejo Municipal lo puede regularizar. Yo también conozco a los dos en este caso, de hecho les he dado clase cuando eran niños, o sea que he tenido la suerte de conocerlos desde muy pequeños. Creo que es muy acertada y todo el mundo estamos para apoyarla.

Debatido el asunto y sometida a votación, la propuesta es aprobada por unanimidad de los señores asistentes al acto (15 del Grupo Municipal Andalucía Por Sí, 2 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal Popular).

PUNTO 19 .- Moción del Grupo Municipal Popular para reclamar al Gobierno de España la aprobación del “Plan Integral de Alzheimer 2019-2022”.

Dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Presidencia, Administración General y de Régimen Interior, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2019, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

“Exposición de motivos

La enfermedad del Alzheimer está considerada como la gran epidemia de este siglo, es una patología neurodegenerativa que se manifiesta a través del deterioro cognitivo y trastornos conductuales. Se caracteriza en su forma típica por una pérdida de la memoria inmediata y de otras capacidades mentales, a medida que mueren las células nerviosas y se atrofian diferentes zonas del cerebro. La enfermedad suele tener una duración media aproximada después del diagnóstico de 10 años, aunque esto puede variar en proporción directa con la severidad de la afección al momento del diagnóstico.

En nuestro municipio esta patología afecta aproximadamente al 12% de la población mayor de 75 años y aproximadamente el 20% de los mayores de 80 años, aunque existen otras patologías con entidad propia, como el deterioro cognitivo leve, que puede evolucionar o no a la demencia, que hablan del 20% de los mayores de 70 años. Estos datos son lo suficientemente altos como para abordar con rigor medidas que atenúen los efectos de esta patología.

Por estas razones, y haciendo un llamamiento a todos los representantes públicos de esta Corporación y a su sentido del deber y de la responsabilidad, el Grupo Municipal Popular insta al Pleno del Ayuntamiento de Barbate, a adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a poner en marcha, en los próximos meses, un Plan Integral de Alzheimer 2019-2022, en coordinación con las Administraciones autonómicas y locales, que deberá contemplar, entre otras cuestiones, las siguientes:



SECRETARÍA GENERAL

a) La elaboración de un censo de pacientes o saber con predicción epidemiológica existente, cuántos enfermos de Alzheimer y otras demencias hay en nuestra comunidad y cuántos realmente están diagnosticados, tratados y atendidos.

b) Fomentar el incremento del número de profesionales sanitarios y sociales, con la formación específica para atender eficazmente a estos pacientes.

c) Garantizar una atención integral, de calidad y adecuada, buscando la mayor autonomía posible del paciente.

d) Creación de unidades multidisciplinarias en hospitales para el abordaje clínico y socio-sanitario de esta patología.

e) La realización de un estudio de los costes reales de la enfermedad de Alzheimer, en un plazo no superior a seis meses.

f) Los instrumentos necesarios para un diagnóstico precoz y prevención de la enfermedad.

g) Impulsar los tratamientos de estimulación cognitiva tecnológica, junto con los tradicionales, para la prevención del avance/deterioro cognitivo, contando con las Asociaciones de Familiares de Alzheimer como instrumento fundamental para la prestación del servicio..

h) Desarrollo de servicios de atención domiciliaria específico para atención a los pacientes con movilidad reducida.

i) Aumento del número de plazas de centros de día para enfermos con Alzheimer y mayor dotación para el transporte no sanitario de estos pacientes.

j) Un plan de formación y capacitación de los agentes socio-sanitarios para favorecer el diagnóstico precoz.

k) Impulso a la investigación científica dirigida a la prevención de la enfermedad en fase asintomática.

l) Seguir apoyando la investigación social, contando con el conocimiento de las Asociaciones de Familiares con Alzheimer, promoviendo alianzas de colaboración con los centros y entidades que son referentes en investigación de enfermedad.

Así como:

m) Sufragar servicios de respiro familiar para aliviar la sobrecarga que soportan los familiares, que pueden traducirse en un incremento de los gastos familiares, sanitarios y sociales.

n) Incentivar la colaboración de entidades privadas con las asociaciones de pacientes declaradas de utilidad pública.

SEGUNDO.- Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno, a la Ministra de Sanidad, Consumo y Bienestar Social en funciones y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.”

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Llaves Ruiz, interviene en los siguientes términos: Esta moción iba para el mes pasado, que era el mes del Alzheimer, pero



Ayuntamiento de
Barbate
www.BARBATE.es

SECRETARÍA GENERAL

como llegamos tarde, pues lo dejamos para este mes, pero sigue teniendo su valor. Da lectura a la moción.

D. Javier Rodríguez Cabeza, Portavoz del Grupo Municipal Andalucía Por Sí, abre el turno de intervenciones en los siguientes términos: Con permiso, Alcalde, una apreciación que la estuvimos hablando ayer los compañeros en la asamblea, debatiendo este tipo de propuestas y, evidentemente, la vamos a votar, pero hay muchas de las competencias que se declaran aquí que son de la Junta de Andalucía, como por ejemplo, las plazas, por tanto, de alguna forma, o bien una propuesta "in voce", que se inste a la Junta de Andalucía también del presente acuerdo con el fin de que tomen a consideración estas diferentes propuestas. La Junta de Andalucía también tiene competencias.

El Sr. Alcalde dice: Entiendo que en este caso es una enmienda de adición "in voce". Si la acepta el grupo proponente, ¿Carlos, la aceptas la enmienda?

El Sr. Llaves responde que no hay ningún problema por eso, pero para eso están las Comisiones Informativas.

El Sr. Alcalde dice: Lleva razón, pero al final, al llevarla a los compañeros, se ha decidido. Se añadiría a la propuesta: "Dar traslado a la Junta de Andalucía del presente acuerdo".

Debatido el asunto y sometida a votación, la propuesta es aprobada por unanimidad de los señores asistentes al acto (15 del Grupo Municipal Andalucía Por Sí, 2 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal Popular) con una enmienda de adición in voce que hace el Grupo Municipal Andalucía Por Sí, de un tercer punto para dar traslado de esta propuesta a la Junta de Andalucía, aceptada por el grupo proponente, quedando pues la propuesta en su parte dispositiva redactada en los siguientes términos:

"PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a poner en marcha, en los próximos meses, un Plan Integral de Alzheimer 2019-2022, en coordinación con las Administraciones autonómicas y locales, que deberá contemplar, entre otras cuestiones, las siguientes:

a) La elaboración de un censo de pacientes o saber con predicción epidemiológica existente, cuántos enfermos de Alzheimer y otras demencias hay en nuestra comunidad y cuántos realmente están diagnosticados, tratados y atendidos.

b) Fomentar el incremento del número de profesionales sanitarios y sociales, con la formación específica para atender eficazmente a estos pacientes.

c) Garantizar una atención integral, de calidad y adecuada, buscando la mayor autonomía posible del paciente.

d) Creación de unidades multidisciplinarias en hospitales para el abordaje clínico y socio-sanitario de esta patología.



Ayuntamiento de
Barbate
www.BARBATE.es

SECRETARÍA GENERAL

e) La realización de un estudio de los costes reales de la enfermedad de Alzheimer, en un plazo no superior a seis meses.

f) Los instrumentos necesarios para un diagnóstico precoz y prevención de la enfermedad.

g) Impulsar los tratamientos de estimulación cognitiva tecnológica, junto con los tradicionales, para la prevención del avance/deterioro cognitivo, contando con las Asociaciones de Familiares de Alzheimer como instrumento fundamental para la prestación del servicio.

h) Desarrollo de servicios de atención domiciliaria específico para atención a los pacientes con movilidad reducida.

i) Aumento del número de plazas de centros de día para enfermos con Alzheimer y mayor dotación para el transporte no sanitario de estos pacientes.

j) Un plan de formación y capacitación de los agentes socio-sanitarios para favorecer el diagnóstico precoz.

k) Impulso a la investigación científica dirigida a la prevención de la enfermedad en fase asintomática.

l) Seguir apoyando la investigación social, contando con el conocimiento de las Asociaciones de Familiares con Alzheimer, promoviendo alianzas de colaboración con los centros y entidades que son referentes en investigación de enfermedad.

Así como:

m) Sufragar servicios de respiro familiar para aliviar la sobrecarga que soportan los familiares, que pueden traducirse en un incremento de los gastos familiares, sanitarios y sociales.

n) Incentivar la colaboración de entidades privadas con las asociaciones de pacientes declaradas de utilidad pública.

SEGUNDO.- Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno, a la Ministra de Sanidad, Consumo y Bienestar Social en funciones y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo a la Junta de Andalucía.”

PUNTO URGENCIA.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y POPULAR con motivo del día 25 de noviembre noviembre, Día Internacional Contra la Violencia de Género.

La Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Dña. M^a Dolores Varo Malia, interviene en los siguientes términos: Hablo en nombre de los dos partidos que hemos presentado la



Ayuntamiento de
Barbate
www.BARBATE.es

SECRETARÍA GENERAL

propuesta. En un principio voy a argumentar la urgencia. Viene dada porque como ya sabéis el próximo 25 de noviembre es el Día Internacional Contra la Violencia de Género, y para que no pasara como la moción que hemos traído ahora del Alzheimer, que aunque no pierde su valor, pero la estamos haciendo en un mes y el Pleno ordinario era hoy, pues hemos aprovechado para incluirla en el orden del día y poderlo debatir porque creo que era algo a hacer conjuntamente antes del 25 de noviembre, y de ahí la urgencia por qué la hemos incluido en este Pleno ordinario.

El Sr. Alcalde dice: Bien. Por tanto la urgencia viene motivada porque el día 25 es el Día Contra la Violencia de Género.

Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de los Sres. asistentes al acto (15 del Grupo Municipal Andalucía por Sí, 2 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal Popular), por lo que se alcanza la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el Pleno entra a conocer la moción conjunta:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 17 de diciembre de 1999, a través de la resolución 54/134, la Asamblea General de la ONU declaró el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Una fecha que debe servir, no sólo para la reflexión por parte de toda la sociedad, sino también para la renovación de los esfuerzos por parte de todas las instituciones políticas y sociales, para luchar contra esta vulneración de los derechos humanos a nivel global.

En el año 2014, España ratificó el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul), que supone el primer mecanismo vinculante en Europa para “Proteger a las mujeres contra todas las formas de violencia, y prevenir, perseguir y eliminar la violencia contra la mujer y la violencia doméstica”; y que, por tanto, dicho Convenio es de obligado cumplimiento.

El artículo 15 de nuestra Constitución reconoce el derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que, en ningún caso, nadie pueda ser sometido a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes. Por su parte el artículo 9.2 establece la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; y remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud. La violencia contra las mujeres es estructural e histórica. Se encuentra presente en todos los países y culturas, independiente del nivel educativo y la posición social. En el presente decenio asistimos a una ofensiva visible a escala mundial y europea contra la igualdad de género y los derechos de las mujeres.

La violencia contra las mujeres constituye la vulneración más extendida de los derechos humanos en el mundo y su origen radica en la discriminación que sufren las mujeres respecto de los hombres. La violencia machista no tiene cabida en la sociedad que aspiramos a ser, ni en la democracia que queremos consolidar. Eliminarla de nuestras vidas y proteger a las víctimas no



SECRETARÍA GENERAL

es una opción, es una obligación. Las mujeres tienen derecho a vivir en libertad y a que sus vidas no estén en peligro por el mero hecho de ser mujeres.

Para eso necesitamos el compromiso individual de la ciudadanía, hombres y mujeres, y el compromiso colectivo de la sociedad todos los días del año. La colaboración de los hombres desempeña un papel importante en el fomento de la igualdad de género y la eliminación de la violencia contra las mujeres.

La violencia machista nos interpela a todos y todas y es nuestra obligación combatirla con todos los medios disponibles, empezando por las administraciones, cada una en el ámbito de sus competencias.

La violencia machista es la primera causa de muerte prematura entre las mujeres, el machismo mata y tiene que ser una cuestión política de primer orden. Según la última macroencuesta sobre violencia de género realizada en 2015 por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el 12,5% de las mujeres mayores de 16 años han sufrido violencia de género alguna vez en su vida, lo que en términos absolutos suponen 2,5 millones de mujeres en España, el 2,7% de las mujeres mayores de 16 años han sufrido violencia en el último año y el 64% de los hijos e hijas de las víctimas presenciaron los episodios de violencia.

1.027 mujeres han sido asesinadas en España por sus parejas o exparejas desde el año 2003, fecha que marca el inicio de la recopilación de datos oficiales. En lo que llevamos de 2019, han sido asesinadas 51 mujeres.

En nuestro país los últimos años se han producido avances legislativos muy significativos en materia de lucha contra la violencia sobre la mujer. Disponemos de un marco legislativo a través de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, la Ley 7/2018 de 30 de julio, de medidas de protección integral contra la violencia de género de la Comunidad Andaluza, y contamos desde el año 2017 con un Pacto de Estado contra la Violencia de Género, aprobado por el Congreso de los Diputados.

Una sociedad decente exige avanzar hacia una sociedad segura y libre de violencia hacia las mujeres, que garantice una respuesta rápida y efectiva a las mujeres que sufren violencia, así como a sus hijos e hijas, generando los mecanismos necesarios para conseguirlo.

Por todas estas razones, se hace necesario redoblar los esfuerzos contra la violencia machista, mantenerla como prioridad política y democrática, aislar a los violentos y a quienes les dan cobertura política. Además, hay que exigir que se refuerce el sistema de protección para las mujeres víctimas y se desarrollen todos los recursos y medidas que se contemplan en el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género.

Por todo ello, desde los Grupos Municipales Socialista y Popular del Ayuntamiento de Barbate, proponemos para su aprobación por el Pleno los siguientes **acuerdos**:

- 1.- Seguir poniendo en valor desde este ayuntamiento las medidas contenidas en el Pacto de Estado en materia de violencia de género en el marco de sus competencias, así como su seguimiento, con el objetivo de combatir la violencia contra las mujeres.
- 2.- Manifestar nuestra repulsa a todas las formas de violencia hacia las mujeres, nuestro compromiso con las víctimas y declarar a este municipio "Tolerancia cero con los maltratadores".



Ayuntamiento de
Barbate
www.BARBATE.es

SECRETARÍA GENERAL

- 3.- Expresar el rechazo a cualquier posicionamiento político que propugne la negación de la existencia de la violencia de género o rechace la validez de las políticas públicas enfocadas a su total erradicación.
- 4.- Respaldo a las organizaciones y grupos de mujeres y los defensores de los derechos de la mujer que han actuado como catalizadores y líderes de los avances legislativos y políticos en la última década en lo que respecta a la evolución y la práctica de los derechos de las mujeres.
- 5.- En el marco del refuerzo de las iniciativas para combatir esta lacra, desde este ayuntamiento nos comprometemos a impulsar la aplicación de la Ley, así como las estrategias y planes a nivel autonómico vigentes, en coordinación con todos los poderes públicos”.

La Presidencia cede la palabra a la Sra. Varo Malia quien interviene en los siguientes términos: Voy a explicarla a grandes rasgos, no voy a leer el texto completo. Creo que hoy en día, la vulneración hacia la mujer más extendida que hay es la violencia de género, y aprovechando que el día 25 de noviembre es el Día Internacional contra la Violencia de Género es una fecha que creo que debe estar presente en todos los Consistorios. En este caso, en el nuestro, el de Barbate, hacer un llamamiento para la mejora de todas las condiciones que tienen las víctimas de violencia, y sobre todo, es fundamental que para los próximos años, entre todos, que fue aprobado por unanimidad, por cierto, el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, esté latente en todas y cada una de las instituciones, ya sean estatales, autonómicas, provinciales o locales. Así que, creo que era de justicia hacernos eco de esta lacra que vive la sociedad actual, que ya vamos en lo que llevamos desde que se empezaron a contabilizar las mujeres, en lo que llevamos de año más de cincuenta y una víctimas, pero lo que llevamos desde que se empezó a contabilizarse, van más de mil mujeres. Que no estamos hablando de una cifra irrisoria, sino que estamos hablando de un problema grave que tiene nuestra sociedad y que creo que los medios, volvemos a lo mismo, este es el seno donde se pueden traer propuestas, donde se pueden debatir, para la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos, y por eso, en este caso, mi compañero del PP y nosotros hemos decidido traerlo de forma conjunta y que también hemos estado hablando con vosotros; sabía que era muy precipitado, pero sé que también estáis en el tema de apoyarla, así que ahora supongo que la Delegada, que será la que va a intervenir, que nos diga la propuesta que traen ellos.

La Presidencia cede la palabra a la Delegada de la Mujer, Dña. Ana Ruiz, quien interviene en los siguientes términos: Buenas tardes, compañeros y compañeras. Desde el Grupo Municipal vamos a aprobar la moción, como no puede ser de otra manera, por el bien de la violencia de género. Para el día veinticinco tenemos una propuesta preparada ya, que os invitamos a todos para que participéis. Si quieres os la explico, o te la paso. Va a estar más enfocada más bien on-line, para que llegue a más gente. Por facebook, y por las páginas. Vamos a ir a los institutos a repartir unas postales, vamos a ir a la plaza de abastos, y a las doce y media vamos a ir a leer un manifiesto aquí, en la puerta del Ayuntamiento. Vamos a poner unas lazadas lilas aquí y en la plaza de abastos, para que sepa la gente a lo que vamos a la plaza de abastos. Esto para el veinticinco.



Ayuntamiento de
Barbate
www.BARBATE.es

SECRETARÍA GENERAL

Con respecto al Pacto de Estado, la subvención nos llegó el dinero el treinta y uno de octubre. Nos ha llegado exactamente veinte mil ciento tres con setenta y uno. Todavía tenemos presupuestos pedidos, porque no vamos a coger lo primero que nos llegue, para hacer las actividades como se hicieron en años anteriores. Yo tengo aquí lo que hizo mi compañera Ana Pérez el año pasado, que se hizo bastante. ¿Lo sabéis, no?, lo que se hizo el año pasado. Este año queremos hacer algo parecido para que llegue, sobre todo, a lo que es la juventud, a todas las edades. Cuando lo tengamos, lo traemos, os lo paso a los dos. ¿Que si queréis aportar algo? Nosotros estamos dispuestos. Todo lo que venga que sea bueno para el pueblo, lo aceptamos. Otra cosita que también tenemos pedida es una subvención para el Plan de Igualdad que queremos hacer para el centro del Ayuntamiento, y por lo demás, el centro y las víctimas y todo, está funcionando. Con los puntos que ustedes habéis puesto no hay nada que añadir porque es lo que se está haciendo en el centro realmente.

El Sr. Alcalde corrige lo expuesto por la Sra. Ruiz de la siguiente manera: Gracias, Ana. Por el bien de la violencia de género, no; por el bien de denunciar la lacra que es la violencia de género, que es fundamental, y de las víctimas, de ayudarles en todo lo posible. Y ya se leerá el manifiesto el día, cuando ya se consensúe con la FAMP, con la FEMP, y que nos lo manden para poder hacer lectura del manifiesto.

La Presidencia cede la palabra a la Sra. Varo, para terminar, quien interviene en los siguientes términos: agradecer, que ya me lo comentó el Portavoz esta mañana que os ibais a posicionar a favor. Pero que volvemos a lo mismo de antes, es una propuesta totalmente constructiva, el primer punto lo dice, es reforzar y poner en valor desde el Ayuntamiento todas las acciones que se hacen, porque yo creo que también, a lo mejor, si lo decimos tantas veces, las mujeres van a tener más conocimiento de todas las herramientas que tienen a su alcance, que muchas veces desconocen. Y ese es el motivo de la propuesta de traerlo hoy. Así que, muchas gracias, seguiremos trayendo propuestas constructivas, aunque algunos se enfaden.

Debatido el asunto y sometida a votación, la moción es aprobada por unanimidad de los señores asistentes (15 votos del Grupo Municipal Andalucía Por Sí, 2 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal Popular).

RUEGOS: No se presentan.

PREGUNTAS.



Ayuntamiento de
Barbate
www.BARBATE.es

SECRETARÍA GENERAL

PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Llaves Ruiz, solicita que las preguntas presentadas sean respondidas por escrito. Números de registro: 2019014426E, 2019014428E, 2019014429E, 2019014430E.

PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Dña. María Dolores Varo Malia, solicita que las preguntas presentadas sean respondidas por escrito. Números de registro: 2019014548E, 2019015004E.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintidós horas y cuatro minutos, y para constancia de lo que se ha tratado, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo que como Secretario doy fe.


Vº Bº
El Alcalde-Presidente,



El Secretario


